

# MARXISMO, COMUNISMO Y DERECHO: CÓMO EL MARXISMO LLEVÓ AL DESORDEN Y AL GENOCIDIO EN LA ANTIGUA UNIÓN SOVIÉTICA\*

Augusto Zimmermann\*\*

*Este artículo trata acerca del marxismo y de cómo este ha sido interpretado y aplicado en los países comunistas que lo han proclamado como su ideología oficial, particularmente la antigua Unión Soviética. Tal parece que la violencia y la falta de legalidad, tan comúnmente exhibidas por los regímenes comunistas, han terminado siendo en los hechos una consecuencia natural de la propia ideología marxista. Karl Marx, después de todo, concibió básicamente el derecho como garante y justificador de la dominación de clases. Sobre esa base definió el Estado y sus leyes como meros instrumentos de opresión que tendrían que desaparecer cuando la etapa final del comunismo se lograra. Mientras tanto –escribió Marx– la ley en un Estado socialista puro no debe ser más que la mera imposición (por una élite socialista) de la “dictadura del proletariado”. Los efectos prácticos de tales doctrinas marxistas, adoptadas por los gobiernos que han acogido al marxismo como su ideología oficial, son el principal objeto de análisis de este artículo.*

---

*Revista de Economía y Derecho*, vol. 9, nro. 34 (otoño de 2012). Copyright © Sociedad de Economía y Derecho UPC. Todos los derechos reservados.

\* La traducción al español del presente trabajo fue llevada a cabo por Diego Vega Castro-Sayán, profesor a tiempo completo de la Facultad de Derecho de la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas (UPC). Contó con el apoyo de Mariella Wurst Cavassa y Álvaro Klauer D’Acunha, ambos alumnos de la Facultad de Derecho de la misma universidad.

\*\* LLB, LLM (cum laude), PhD (Mon). Lecturer and Associate Dean (Research), Murdoch Law School, Western Australia. Augusto Zimmermann agradece a Frank Gashumba por sus comentarios y apoyo para la versión final de este artículo.

“Los escritos de Marx y de su colaborador Engels son, en los hechos, el Nuevo Testamento del comunismo. Lenin es el apóstol Pablo de los gentiles, que adoptó el evangelio para una nueva generación y nueva gente. Stalin es el emperador Constantino soviético, que hizo de la nueva religión un Estado ortodoxo [...]. Fue en la fundación del análisis marxista del origen, desarrollo y declive de las sociedades en donde los revolucionarios rusos definieron la construcción de un nuevo orden social. Encabezados por Lenin, estos hombres se basaron en el marxismo y fueron creyentes fanáticos de dicha doctrina”.

Harold J. Berman, *Justice in Russia* (1950), pp. 8-9.

## 1 Introducción

Marxismo es en principio una teoría social, política y económica que interpreta la historia humana desde un prisma progresivo. Marx sostenía que había descubierto un patrón dialéctico controlador del desarrollo humano que llevaría a la humanidad al advenimiento de una sociedad comunista de individuos sin clases. En la base, Marx definió al Estado y todas sus leyes como meros instrumentos de la opresión de las clases que desaparecerían al llegar la etapa final del progreso de la sociedad. El marxismo fue la teoría y la fe de los fundadores de la Unión Soviética. Ahí funcionó como un objetivo ideológico y como la verdadera justificación del experimento soviético. Este artículo discute la teoría marxista en general y cómo esta fue desarrollada y aplicada durante las siete décadas de la Unión Soviética (1917-1991), un país que consideró al marxismo como su ideología oficial.

## 2 Marxismo y religión

Para comprender al marxismo con mayor propiedad, es necesario explorar sus dimensiones religiosas. El marxismo no es solo un proyecto de transformación social, económica y política. Es también una suerte de teología secular. De muchas maneras, el marxismo no es menos religioso o dogmático que las tradicionales religiones como el judaísmo, el cristianismo y el islamismo. En efecto, el marxismo tiene una completa cosmovisión que incluye una explicación sobre el origen

del universo, y una escatológica teoría relacionada con el destino final de la humanidad.

Teológicamente el marxismo declara que Dios no puede ni debe existir. El marxismo se basa en la convicción (¿un genuino opio del pueblo?) de que la historia progresa hacia un determinado final, y que el proletariado (guiado por la vanguardia del proletariado) es la fuerza redentora de la humanidad. Así, Marx declaró: “La historia es la jueza, y el proletariado es el verdugo”<sup>1</sup>. Brinda la ilusión de que el proletariado es omnipotente, al menos como método<sup>2</sup>, y que está “destinado a cumplir esta misión de manera orgánica e ineludible, como un proceso natural”<sup>3</sup>. El marxismo está, por tanto, dotado de “dimensiones proféticas y certezas que son partes centrales de su mensaje y su atractivo”<sup>4</sup>. Tal como manifestó Martin Krygier, “si nos enfocamos en sus más obvias analogías sobre las religiones del mundo –su institucionalización y sus temas emancipatorios y escatológicos, más que en las puramente críticas o teóricas–, entonces el marxismo claramente institucionalizado tiene mucho en común con las religiones ortodoxas”. Y, sin embargo, tal como Krygier señaló, el legado del marxismo y de las religiones como el cristianismo y judaísmo difieren en por lo menos dos aspectos fundamentales:

“Las grandes religiones del mundo han resistido por milenios y, si se han visto complicadas en el castigo del dolor, han sido también responsables de logros gloriosos: logros espirituales, culturales, artísticos, civilizadores, arquitectónicos, monumentales, tanto literal como metafóricamente; y de cierta manera, si Weber es de fiar, logros económicos significativos. El marxismo institucional duró setenta años (en Rusia). En ese corto tiempo costó millones de vidas humanas, esclavizó a millones de personas y redujo a países alguna vez civilizados a la ruina. Su legado espiritual es nulo. Casi su único logro moral (no pequeño) fue el temple en el carácter de aquellos que no se dejaron doblegar en los más duros momentos. La única gran literatura de la que fue responsable, y casi la única que produjo, fue de oposición y sufrimiento. Cuanto menos se hable de sus monumentos, mejor”<sup>5</sup>.

Desde que Marx creyó descubrir el secreto del perfeccionamiento de la condición humana, la política se convirtió para él en una religión secular, en la que el ideal de la salvación humana debía realizarse por las acciones revolucionarias del proletariado en la historia<sup>6</sup>. La historia marxista fue interpretada progresivamente por Marx, que se desarrolló de manera violenta. Él creyó que la etapa final del progreso humano

trascendería la lucha de clases, cuando la escatológica consumación del comunismo global se lograra finalmente<sup>7</sup>. Comparando esa escatología marxista con la contenida en el libro de las Revelaciones de la Biblia, David Koyzis comentó:

“Muchas de las escrituras enseñan la victoria final de Jesucristo sobre sus enemigos y el reino de lo virtuoso sobre la nueva tierra en el reino de Dios, y de igual forma el marxismo promete una consumación escatológica de la historia humana. Esto no significa, claro, que no exista una batalla por librar o trabajo por hacer. En realidad, hay mucho de ambas cosas. Pero en la lucha por la sociedad sin clases, el proletariado lo hace con tanta confianza que está peleando no contra la historia, sino con ella”<sup>8</sup>.

Si el “dios” del marxismo es para entenderlo como un proceso dialéctico histórico hacia el comunismo, entonces su “demonio” lo constituyen aquellos “reaccionarios” que rechazan la consumación escatológica del comunismo. Estos reaccionarios están destinados a recibir su destrucción final en los fuegos de la revolución global<sup>9</sup>. Por lo tanto, en opinión de Leonardo Boff, líder de la orientación marxista de la teología de la liberación en América Latina, un día el mundo enfrentará una “apocalíptica confrontación final de las fuerzas del bien (comunistas) y del mal (anticomunistas), para dar paso al milenio bendito”<sup>10</sup>. La violenta supresión de dichos reaccionarios –sostenía él– representaría el advenimiento “del reino de Dios en la tierra, y el advenimiento de una nueva sociedad de tipo socialista”<sup>11</sup>.

En su libro de 1987, *O socialismo como desafío teológico (El socialismo como desafío teológico)*, Boff sostuvo que los regímenes comunistas anteriores del este de Europa, especialmente los de la antigua Unión Soviética y Rumanía, “ofrecieron la mejor posibilidad objetiva para vivir de la mejor manera en el espíritu del Evangelio y de los mandamientos”<sup>12</sup>. De vuelta de una visita a esos países en 1987, solo unos pocos años antes del colapso del comunismo en el este de Europa, este exsacerdote católico sostuvo que esos regímenes eran “sumamente éticos y [...] moralmente limpios”, y que no había advertido restricciones en esos países sobre temas de libertad de expresión<sup>13</sup>.

Teólogos marxistas como Boff se negaron a aceptar alguna posibilidad de coexistencia pacífica entre personas de clases distintas. Para personas como él, todo religioso tenía la obligación moral “de provocar en la clase trabajadora un llamado a la lucha de clases y a la necesidad de tomar parte en ella”<sup>14</sup>. No consideraba un pecado el atacar fisi-

camente a alguien de la “clase opresora”, ya que esto era hecho por un miembro de las clases oprimidas, alguien involucrado en la lucha por resolver las inequidades sociales<sup>15</sup>. Con respecto a estos pensamientos radicales, el cardenal Joseph Ratzinger, hoy papa Benedicto XVI, señaló:

“El deseo de amar a todos hoy y ahora, a pesar de su clase, y salir a conocerlo con los medios no violentos del diálogo y la persuasión, es denunciado como contraproducente y opuesto al amor. Si alguien toma la idea de que una persona no debe ser objeto de odio, se reclama, sin embargo, que si se trata de un miembro de la clase acaudalada, es un enemigo con el que es preciso luchar. Así, el amor universal, el amor entre hermanos y vecinos se convierte en un principio escatológico, que solo tendrá un significado para el ‘hombre nuevo’, que surge luego de la victoriosa revolución”<sup>16</sup>.

El marxismo radical considera el advenimiento de la utopía comunista como un fin en sí mismo. A diferencia de un error normal de juicio, pasible de ser conocido y corregido por los hechos disponibles, el marxismo radical –consegún François Furet– puede ser más fácilmente tratado como un sistema de creencias basado en una “inversión psicológica, algo parecido a una fe religiosa aun cuando su objeto (es) histórico”<sup>17</sup>. Es algo que los creyentes deben tomar en consideración a cualquier costo social. Tomar conciencia del marxismo implica utilizar los medios que sean necesarios, incluidos la violencia y el engaño<sup>18</sup>. Después de todo, en el paraíso comunista, no existirán más injusticias sociales y todos serán tratados con equidad. La suma de actos violentos se toma como positivos, porque podría acelerar el advenimiento de la gran utopía socialista. En otras palabras, todo lo que una persona haga para apoyar esa noble idea nunca será considerado malo o poco ético. De esa manera, todos los errores del comunismo son ignorados por aquellos cuya fe persistió frente a todas las evidencias, con la gran esperanza de que en un nuevo e inocente lugar su viabilidad sea comprobada. Así, el marxismo se convirtió para ellos en un objeto de fe y un ideal espiritual. Tal como Michael Green señaló:

“Cualquier pogromo de Lenin, Trotski, Stalin; cualquiera de las revelaciones del archipiélago de Gulag y la brutalidad terrorífica en los campos de concentración soviéticos; las violaciones en Hungría, Checoslovaquia y Afganistán, la fe de un comprometido [marxista] persiste. Todo juicio personal es oscurecido en el nombre de la fe; la fe es absolutamente esencial. Lógicamente, claro, no hay razón para que un

comunismo moderno se preocupe por trabajar por una utopía en la que nunca participará: este es uno de los mutismos en el comunismo. Pero es inspirado por la visión, atraído por el prospecto, estimulado por la lucha y templado por el compañerismo. La utopía milenaria duradera por el comunismo [...] es tanto una pálida imitación de una inconsciencia inspirada por la enseñanza cristiana del Reino de Dios<sup>19</sup>.

Existe, sin embargo, una diferencia notable entre la cristiandad y el marxismo. La cristiandad siempre atrajo particularmente a los pobres y marginados, mientras que el marxismo tuvo siempre un atractivo especial hacia la élite intelectual. El marxismo aplica una fórmula pseudocientífica por la escatológica transformación del hombre imperfecto en un hombre comunista ideal. La disciplina más cercana a esta utopía marxista es la teología, desde que el marxismo es un instrumento de ingeniería social, al igual que una doctrina de salvación. Como doctrina de salvación, el marxismo ofrece a los intelectuales la perfecta consumación de la fantasía platónica del rey filósofo que sobrevive siempre en la mente del subconsciente intelectual<sup>20</sup>.

Como una religión debidamente adecuada para la élite intelectual, el marxismo busca proveer a los intelectuales de una causa, un sentido de misión, una convicción de que sus vidas valen la pena porque la historia los necesita para liderar a las clases trabajadoras hacia el advenimiento de una nueva sociedad y un hombre nuevo. El marxismo llama al sacrificio personal, en el que la libertad y el determinismo histórico se combinan en una perfecta unidad dialéctica. Otras religiones pospusieron la felicidad como un regalo en otro reino, como una recompensa para el individuo en su otra vida. El marxismo, sin embargo, promete la recompensa en la tierra, reclamando hablar por el futuro inmediato de la humanidad. Glendon, Gordon y Osakwe brindan así esta interesante explicación del gran atractivo del marxismo hacia la élite intelectual:

“Como una religión secular del mundo, el marxismo tiene su dialéctica, la cual es semejante a la predestinación calvinista. Como otros credos, el marxismo tiene sus textos sagrados, sus santos y su ciudad santa. Si Marx es su Mesías, Lenin es su San Pablo. Como en otras muchas religiones del mundo, el marxismo también ha atestiguado una abundante proliferación de sectas y subsectas: los desviacionistas, los revisionistas, los fundamentalistas, los modernizadores, etcétera. Pero luego de que todas estas analogías se hayan efectuado, lo que queda para enfatizar es cuán diferente el marxismo es de otras reli-

giones. A diferencia del cristianismo, su atractivo siempre ha sido en primer lugar para los intelectuales. La cristiandad fue resistida por los primeros filósofos, que lo consideraron una aberración de las clases bajas; su expansión fue hacia arriba. El marxismo, al contrario, se llevó a cabo desde los intelectuales hacia el proletariado y el campesinado. Para los intelectuales resultó atractivo como ninguna otra doctrina, porque integró para ellos muchos motivos psicológicos y discordantes. En el marxismo, uno encuentra por primera vez una combinación de lenguaje de la ciencia y lenguaje del mito –la unión de la lógica y del misticismo–. La crítica científica del siglo XIX privó a los intelectuales de su dios y les dejó inseguridades en la fundamentación de su ética. El agnosticismo científico fue un autorrechazo austero en un mundo anodino, un mundo sin propósito ni clímax. Los movimientos sociales asumieron el carácter de un superficial anodino en la naturaleza del universo. En el marxismo, sin embargo, los ideales propios podían tomarse como expresiones de una necesidad subyacente e histórica de las cosas”<sup>21</sup>.

### 3 Marxismo y darwinismo social

Hay más que una cercana relación entre la evolución biológica de Charles Darwin y el socialismo revolucionario de Karl Marx. El intento de Darwin de demostrar cómo los humanos evolucionaron de animales por un proceso de selección natural fue muy inspirador para Marx, quien consideró que la primacía de las clases sociales estableció la inequidad de las razas humanas. Tal como lo revelan sus múltiples panfletos y artículos, Marx creyó que el darwinismo sumó en una “gloriosa corroboración y finalización” de su propia filosofía materialista<sup>22</sup>. Marx luego expuso en una carta para su amigo y coautor, Friedrich Engels, que, a pesar del estilo inglés crudo de Darwin, su trabajo contenía “la base de historia natural para nuestro punto de vista”<sup>23</sup>. Como apuntó Engels: “tal cual Darwin descubrió la ley de la evolución en la naturaleza orgánica, Marx descubrió la ley de la evolución en la historia humana”<sup>24</sup>. Él creyó que el marxismo estaba “destinado a ser por la historia lo que la teoría de Darwin hizo por la biología”<sup>25</sup>. Según Eastman:

“El logro de Darwin fue desterrar lo ético-divino de la biología, establecer el hecho de la evolución sobre bases científicas y puntua-

lizar el principio dominante de la investigación y la explicación basada en hechos. Y Marx hizo casi exactamente la misma contribución a la ciencia general de la historia. Él puso, en el lugar de las elocuencias morales, religiosas, poéticas y patrióticas, el principio de la explicación basada en los hechos [...], y él estableció –o al menos enfatizó– el hecho de que hubo una evolución no solo en las formas políticas de la sociedad sino también en su estructura económica”<sup>26</sup>.

Marx confió en la evolución darwiniana para proveer al movimiento de la revolución socialista de mayores o menores bases científicas. Él necesitaba tal elemento “científico” de evolución para justificar la lucha radical por el cambio social en un mundo que “cambiaría simplemente porque tenía que cambiar, portando la semilla de su propia oposición y destrucción”<sup>27</sup>. Dos conceptos del socialismo confluyen en los escritos de Marx: uno criticado por él y denominado el “socialismo utópico”, un ideal ético que debía ser realizado por la acción política; otro “socialismo científico”, que él pensó que sería “el más científico” modelo de socialismo y un resultado natural de la evolución humana. Marx reclamó el haber comprobado la inevitabilidad de esto último<sup>28</sup>. Como filósofo de su tiempo, pensó que Dios fue refutado por “fuerzas inexorables de la ciencia”, razón y progreso<sup>29</sup>. Como resultado, el darwinismo devino en una teoría importante de la teoría marxista y recibió a la teoría de evolución de Darwin como un “soporte de las ciencias naturales”<sup>30</sup>. En una carta personal a Engels, Marx escribe que el origen de las especies de Darwin le proveyó “la base en ciencias naturales para la lucha de clases en la historia”<sup>31</sup>. Como un signo de gratitud, le envió a Darwin la segunda edición de *El capital*. En las páginas iniciales le escribió: “Señor Charles Darwin. De parte de su sincero admirador / [firmado] Karl Marx / Londres 16 de junio de 1873”<sup>32</sup>.

En el modelo biológico de Darwin, los cambios evolutivos en el mundo natural son productos de la combinación de variaciones entre individuos, herencia, selección y la lucha por la sobrevivencia. En contraste con este modelo evolutivo, la teoría social marxista legitima una lectura mecánica determinista del progreso histórico. Blackledge apunta: “La teoría social marxista requiere de un componente evolutivo sofisticado para apuntalar su teoría política revolucionaria. La política se fortalecerá si es construida dentro de los parámetros contextualizados en la evolución histórica de las fuerzas de producción. Más aún, a través de la incorporación de un componente evolutivo, el marxismo

está más capacitado para asegurar que la historia es comprendida para hacer ‘más que una serie de eventos únicos y particulares [pero] que revelan una cierta direccionalidad’ ”<sup>33</sup>.

Marx refrendó sin reservas las reglas inglesas en la India como una herramienta histórica para la evolución social, y abrazó el darwinismo para también justificar el racismo y el antisemitismo, aunque él era, étnicamente hablando, judío. Así, él recurría a frases como “sucio judío y negro judío” para describir a sus adversarios políticos<sup>34</sup>. Sobre el famoso socialista alemán Ferdinand Lasalle, Marx comentó: “No es perfectamente claro para mí que tal como la forma de su cabeza y pelo indican, él sea descendiente de negros unidos en Moisés, en la ruta desde Egipto ‘a menos que su madre o la abuela de su padre se hayan cruzado con un negro’. Esta unión de alemán y judío en un negro estaba destinado a producir un híbrido extraordinario”<sup>35</sup>.

En la obra *On the Jewish Question*, Marx refrendó el antisemitismo de Bruno Bauer, el líder antisemita de la izquierda hegeliana, quien publicó un ensayo en que demandaba que los judíos abandonen el judaísmo completamente. En opinión de Marx, el “dinero judío” era “el elemento antisocial universal del presente”. Para “hacer lo judío imposible”, él sostuvo que era necesario abolir los “precondicionamientos” de la mera posibilidad de las actividades monetarias<sup>36</sup>. Marx concluyó que tanto el judío como la religión judía deberían de desaparecer si el mundo estaba dispuesto a abolir la “actitud judía hacia el dinero”. Tal como señaló “al emanciparse de la charlatanería y del dinero, y por tanto de la real práctica del judaísmo, nuestra era se emancipará por sí misma”<sup>37</sup>.

Finalmente, Marx creía sinceramente no solo en la evolución de las razas y la sociedad, sino también que la historia estaba invariablemente de su lado. Así que era fácil para él considerar a sus adversarios políticos «“reaccionarios”» que no merecían derechos legales ni protección, sino severos castigos por retardar la marcha de la humanidad<sup>39</sup>. La teoría marxista niega que algo pueda ser propiamente llamado «“derecho”», a menos que ello avance hacia el socialismo. De tal manera, una ideología radical se puede aplicar con los mismos catastróficos resultados que ocurren cuando las ideas radicales se aplican a temas raciales. Desde el punto de vista del *realpolitik*, es enteramente razonable sugerir que el genocidio de clases ejecutado por los regímenes marxistas porta llamativas coincidencias con los genocidios raciales de la Alemania nazi. Para Stephane Courtois:

“En el comunismo existen eugenesias sociopolíticas, una forma de darwinismo social [...] como buen maestro del conocimiento de la evolución social de las especies, Lenin decidió quién debería desaparecer por la virtud de haber sido condenado al tacho de la basura de la historia. Desde el momento que una decisión era tomada desde una base ‘científica’ [...] que la burguesía representaba un estado de la humanidad que había sido superado, su liquidación como una clase y la liquidación de los individuos que en realidad o supuestamente pertenecían a ella era justificada”<sup>39</sup>.

## 4 Marxismo y hegelianismo

Nadie puede negar la influencia histórica de G. W. F. Hegel (1770-1831) en la formación de la metodología de Karl Marx. Hegel fue un filósofo alemán que describió el Estado como una unidad orgánica perfecta. En tal esquema, el individuo debe su existencia física y espiritual al Estado. El Estado es entonces transformado en lo absoluto, el nuevo Dios a ser. Asimismo, el hegelianismo ve en el Estado un perfecto “organismo”. De tal manera que todo lo que el Estado hace y transforma en ley, debe adquirir el estado de perfección e intrínseca bondad<sup>40</sup>. La insistencia de Hegel en la autoridad moral absoluta del Estado se encuentra en pasajes como este:

“Lo universal debe ser encontrado en el Estado. El Estado es la Idea Divina tal como existe la Tierra [...]. Debemos por tanto venerar al Estado como la manifestación de lo divino en la Tierra y considerar que si es difícil comprender la naturaleza, es infinitamente más difícil comprender la esencia del Estado [...]. El Estado es la marcha de Dios en el mundo [...]. El Estado debe ser comprendido como un organismo [...]. Al Estado completo pertenece la conciencia y el pensamiento. El Estado sabe lo que será su voluntad [...]. El Estado [...] existe por su propio bien [...]. El Estado es la existencia actual, tomando en cuenta la vida moral”<sup>41</sup>.

Lo expuesto revela el breve trecho entre el hegelianismo y totalitarismo. La teoría de evolución social, tal como es concebida por Hegel, hace de la legalidad algo intrínsecamente relativo, cambiante y arbitrario. Lo único que no es nunca relativo es el propio Estado como un mecanismo de constante cambio social. En el absolutismo del Estado, el hegelianismo lidera no solo hacia el positivismo, sino también hacia

el totalitarismo. Los seguidores de Hegel en el absolutismo del Estado son los fascistas y los comunistas, a saber, los marxistas radicales.

Pero quizá la conexión más significativa entre el marxismo y el hegelianismo no recaiga en la concepción del Estado, sino en el método dialéctico con el que cuenta Marx para establecer sus propias teorías políticas de materialismo dialéctico e histórico<sup>42</sup>. Hegel vio el mundo como un organismo en evolución. Él expuso que el progreso científico (y político) no es llano, pero se mueve dialécticamente según un diálogo filosófico conflictivo. Según esta teoría, la persona A plantea algo, la persona B discute lo opuesto, y así los elementos combinados de ambas ideas devienen en una mejor idea. Al aplicar esta premisa dialéctica en la historia, Hegel enfrenta la idea de que la verdad es subjetiva y de que es imposible juzgar las normas culturales por ningún estándar objetivo. Además, su teoría mantiene también que el progreso histórico de la humanidad no depende de la búsqueda de la verdad, pero que es afectado por el conflicto constante de las ideas humanas. Como resultado, Gabriel Moens escribe: “En la ausencia de una norma de moralidad del Estado, esta fue definida por el Estado mismo [...]. Así, la moralidad del individuo viene a ser subordinada por la moralidad del Estado: donde el individuo actúa bajo los dictados del Estado, el individuo era sujeto de los estándares morales de dicho Estado”<sup>43</sup>.

Marx coincidió con Hegel sobre el inevitable progreso de la historia. Sin embargo, él rechazó la idea que nada intelectual podría conducir a la fuerza en la historia humana. “La dialéctica de Hegel –anotó Marx– es el principio fundamental de toda dialéctica, solo luego de que su forma mística sea borrada. Y eso es precisamente lo que distingue a mi método”<sup>44</sup>. Creyendo que las fuerzas materiales eran los elementos reales detrás del progreso humano<sup>45</sup>, Marx reemplazó el hegelianismo con su propio materialismo dialéctico, en el cual las fuerzas en conflicto ya no eran ideas o principios, sino intereses más tangibles de clases sociales en la lucha sobre la propiedad y el control de los recursos materiales<sup>46</sup>. Cuando la historia es entendida según este proceso dialéctico, las instituciones políticas y legales son consideradas como correspondientes a los intereses económicos de la clase económica reinante. El sistema legal es percibido como una mera superestructura que se adapta a las necesidades materiales de la clase dominante<sup>47</sup>. Según eso, el Estado de derecho no es más que un mecanismo ideológico mediante el cual esa clase justifica su adhe-

rencia en los medios de producción y en las fuentes de riqueza. Como Marx sostuvo:

“Yo fui llevado por muchos estudios a la conclusión de que las relaciones legales, así como las formas del Estado no podían ser comprendidas por sí mismas, ni tampoco explicadas por el llamado progreso general de la mente humana; pero que ellas están arraigadas en las condiciones naturales de la vida, las cuales son catalogadas por Hegel luego de la moda de los escritores ingleses y franceses del siglo XVIII con el nombre de sociedad civil, y que la anatomía de la sociedad civil debía buscarse en la economía política [es decir, en las fuerzas económicas] [...] en la producción social que los hombres llevan a cabo para la definición de las relaciones de producción corresponden a un momento definitivo de desarrollo de sus poderes materiales de producción. La totalidad de estas relaciones de producción constituye la estructura económica de la sociedad, la fundación real, en la cual la superestructura legal y política surge, y a la cual las formas definidas de conciencia social corresponden”<sup>48</sup>.

## 5 Los pensamientos de Marx sobre el derecho

Nacido en Trier (Rhineland) en 1818, Karl Marx fue el hijo de un abogado judío, recién convertido al cristianismo. Recibió una sistemática educación universitaria, inicialmente en Bonn y luego en Berlín (1835-1841). Berlín tenía una de las mejores universidades del mundo en ese momento, particularmente en las áreas de derecho y filosofía. Ahí Marx estudió leyes con mucha seriedad, en busca de ser abogado. Como estudiante asistió a las clases de Karl von Savigny, cabeza teórica de la Escuela Histórica alemana de leyes. Savigny sostuvo, desde una perspectiva histórico-relativista, que el derecho es solo parte de la historia y no una rama de la ética. Se pone de manifiesto en una carta escrita a su padre que Marx ha leído y apreciado *El derecho de posesión*, un libro en el que Savigny sostiene que, en vez de la posesión como un derecho natural de individuo, la humanidad se ha desarrollado en sociedades en las que la posesión de la tierra fue comunal y condicional. Tal argumento –se dice– fue base indispensable para los posteriores trabajos relativos al desarrollo de las relaciones de propiedad<sup>49</sup>.

Las ideas de Marx sobre el derecho se expresan primordialmente en el *Manifiesto comunista*, obra que publicó en colaboración con su

amigo revolucionario Friedrich Engels en 1848. En ella señala que “la ley, la moral y la religión son prejuicios burgueses, tras los cuales se ocultan y están al acecho tantos otros intereses burgueses”. Marx luego critica toda la tradición del sistema constitucional occidental de derechos individuales como la vida, libertad y propiedad, y los sindicaba como una expresión de prejuicios y aspiraciones burguesas. Sobre este punto argumenta:

“Tus propias ideas no son sino la extensión de la condición de tu producción y propiedad burguesa, de la misma manera que la jurisprudencia es la voluntad de los de tu clase social hecha ley y, por ende, aplicable a todos; una voluntad cuyo carácter y dirección esencial están determinados por las condiciones económicas de existencia de tu clase social [...]. La concepción egoísta que te ha hecho erigir en leyes eternas de la naturaleza y de la razón, las relaciones sociales emanadas de tu modo de producción y de propiedad; esta concepción egoísta que compartes con todas las clases dominantes que te han precedido”<sup>50</sup>.

Marx percibía el derecho primordialmente como un instrumento de dominación de clases sociales que se vio constreñido por ciertas relaciones económicas<sup>51</sup>. Como resultado, el fenómeno jurídico se consideraba esencialmente superestructural, cuya forma y contenido dependían de la determinación de las fuerzas que emanan de la base económica de la sociedad. Por si la primera premisa que presentaron fuese correcta, David y Brieley comentaron:

“El derecho es solamente una superestructura; en realidad, solo traslada los intereses de aquellos que dominan cualquier sociedad en concreto; es un instrumento al servicio de aquellos que ejercen su ‘dictadura’ en esta sociedad porque tienen los instrumentos de la producción bajo su control. El derecho es un medio de expresión de la clase oprimida; es, por necesidad, injusta –o, en otras palabras, es solamente justa desde la perspectiva de la clase social dominante–. Hablar de una ‘ley justa’ implica apelar a una ideología; lo que es acudir a una falsa representación de la realidad; la justicia no es más que una idea histórica condicionada por circunstancias de clases sociales”<sup>52</sup>.

Marx consideraba que no podía haber nada intrínsecamente bueno en la existencia del derecho. Provocada por la necesidad, el conflicto entre las clases sociales, el derecho dejaría de existir con el advenimiento del comunismo. En *La teoría comunista de la ley* (1955), Hans Kelsen manifestó que “la aproximación antinormativa al fenómeno

social es un elemento esencial de la teoría marxista, en general, y de la teoría marxista del derecho, en particular”<sup>53</sup>. Él mismo, curiosamente, etiquetó la idea marxista de que la falta de ley derivaría en una “perfecta justicia” como una “utópica profecía”<sup>54</sup>.

En *La crítica a Gotha*, Marx llega a encumbrar la ausencia de la ley señalando que constituye la etapa final del comunismo, lo cual –según él mismo– “debe preceder a un periodo en el que el Estado no puede ser más que la dictadura revolucionaria del proletariado”<sup>55</sup>. Por tanto, partiendo de que en dicho periodo el proletariado impondría su propia arbitraria voluntad sobre las otras clases sociales al ser ahora la clase dominante, en sociedades comunistas el derecho está vastamente identificado con los intereses del partido dominante en el Estado comunista. No funciona como un vehículo de protección ante la acción opresiva realizada en nombre del Estado. “En ese sentido, la ley es una mera aplicación de la política del partido dominante”<sup>56</sup>.

En conclusión, sostuvo una idea cínica sobre el derecho que lo describía como un simple instrumento de opresión que ilustraba “el curso de la lucha política y la evolución de las formaciones sociales”<sup>57</sup>. Según él, la tendencia de largo plazo hacia la legalidad no está encaminada al bien común, sino a los intereses egoístas de las clases sociales dominantes. Por supuesto que en sociedades plurales compuestas por diferentes clases sociales, el derecho, a veces, favorece a los económicamente más poderosos. Pero si uno cree, como Marx, que el derecho siempre es un instrumento de opresión, como dice Mark C. Murphy: “es difícil imaginar como posible la deliberación legislativa para el bien común [...]. Desde la perspectiva de Marx, no hay esperanza de que el derecho sea para el bien común [...] hasta que la revolución acabe las distinciones de clase económica, el derecho inevitablemente no podrá ser para el bien común, y por ende la tarea del legislador está condenada al fracaso”<sup>58</sup>.

## 6 Marxismo, derechos humanos y genocidio de clase

El objetivo principal de la jurisprudencia marxista no es avanzar en el desarrollo de los derechos humanos o el imperio de la ley, ni tampoco la igualdad ante la ley, sino criticar esos mismos ideales y revelar la estructura de la dominación socioeconómica. En *Principios del comunismo*, Engels describe esos valores como derechos individuales

e igualdad ante la ley como argucias de la burguesía para legitimar su explotación socioeconómica. En efecto, todos los valores más apreciados por las sociedades democráticas y liberales eran sindicados como simples herramientas ideológicas para legitimar un sistema económico de explotación que únicamente servía a la clase económica dominante<sup>59</sup>.

Partiendo de esa premisa, Marx sostuvo que los derechos humanos básicos eran variables y estaban intrínsecamente relacionados con la clase social de sus detentores. Los mismos no serían estáticos, sino estarían en constante evolución dependiendo de la etapa en la que se encuentre la lucha de clases. En *On The Jewish Question*, Marx afirma que “los llamados derechos del hombre son simplemente derechos del hombre egoísta, el cual se encuentra separado de otros hombres y de su comunidad”. Marx concibió a la libertad no como las relaciones entre ciudadanos responsables y libres, sino como “la separación de los hombres entre ellos mismos”. Es “el derecho a dicha separación”<sup>60</sup>. Para él, su aplicación práctica era el derecho de propiedad. En *La ideología alemana*, Marx y Engels afirmaron:

“Si es que el poder se fundamenta en los derechos, entonces el derecho, la ley, etcétera, [...], no son más que los síntomas de otras relaciones sobre la que yace el poder del Estado. La vida material de los individuos [...] su modo de producción y forma de intereses que finalmente se determinan mutuamente [...] esta es la real base del Estado [...]. Los individuos que dominan bajo esta situación, además de tener que materializar su poder en la forma del Estado, tienen que entregar su voluntad [...] una expresión universal de la voluntad del Estado, como ley”<sup>61</sup>.

¿Podrían los marxistas ortodoxos apoyar a la universalidad de los derechos humanos siendo fieles a su ideología? Después de todo, Marx sostenía que “el estrecho horizonte del derecho burgués” debería ser totalmente eliminado. Asimismo, abiertamente negaba que cualquier derecho humano pudiera tener algún significado práctico, aparte de su propio contexto histórico. Para él, los derechos humanos existen en la medida en que la clase dominante los crea, acepta y permite que existan<sup>62</sup>. Según Furet: “lo que Marx criticaba sobre la burguesía era que los derechos del hombre fuesen la base fundacional de la sociedad”. Marx lo consideraba como una simple cobertura para el individualismo que gobierna la economía capitalista. El problema era que el capitalismo y la libertad moderna estaban sujetos a la misma

regla hecho que él contestaba en nombre de la inexistente unidad de la humanidad<sup>63</sup>.

En vez de apoyar la universalidad de los derechos humanos, Marx, abogaba por la abolición de todas las normas legales y morales<sup>64</sup>. Despreciaba la idea de cualquier estándar objetivo de moral<sup>65</sup>. En *La ideología alemana*, Marx se burlaba de la moral objetiva y señalaba que “no es científica” y constituye un obstáculo para el avance del socialismo. En cambio, la lucha por el socialismo, tratada por él como el “único bien fundamental”, tendría “que eliminar las condiciones de la moral y las circunstancias de la justicia”<sup>66</sup>. Esa concepción de la moral en la práctica constituye un ataque a la ética no relativista. Así, Freeman sostiene que “Marx y los subsecuentes marxistas han sindicado a la moral como una ideología, cercana a intereses de clase social y modos particulares de producción”<sup>67</sup>. Asimismo, señala que para Marx y Engels:

“Todo lo que harían las ‘leyes básicas’ sería proporcionar los principios para la regulación de reclamos conflictivos y, por ende, servir para promover el compromiso de clase y retrasar el cambio revolucionario. Tras la consecución del comunismo, el concepto de los derechos humanos sería redundante, porque las condiciones de la vida social ya no tendrían la necesidad de tales principios de limitación. También es claro (particularmente en los trabajos de Trotski) que en la lucha por la consecución del comunismo conceptos como los derechos humanos podrían ser fácilmente dejados de lado”<sup>68</sup>.

La fuerza de la crítica de Marx sobre los derechos humanos –según Geoffrey Robertson– “guió a los pensadores marxistas en el siguiente siglo a caracterizar a los derechos humanos como un instrumento de universalización de los valores capitalistas, notablemente a la libertad de empresa [...]. Por lo tanto, los gobiernos socialistas se mantuvieron silentes sobre dicho concepto, hasta que les fue útil para apoyar las causas izquierdistas en las últimas instancias de la Guerra Fría”<sup>69</sup>. Siendo este el caso, el trasfondo de la violencia, que, a menudo se manifiesta en los regímenes de orientación marxista, representa no más que una mera proyección de los fundamentos de la ausencia de ley establecida por el propio Marx. Como señala Krygier, la sola idea de que el derecho se pueda usar como una forma de limitar el poder, es totalmente ajena a la idea de Marx sobre lo que esta hacía o podía hacer, ajena a sus ideales y ajena a las actividades de los comunistas en el poder<sup>70</sup>. El desprecio por el imperio de la ley, tan frecuentemente

manifestado por los regímenes comunistas, “no son un mero accidente, en la medida en que se encuentran determinados por sus bases teóricas”. Los escritos de Marx –señala Krygier– “no tenían nada bueno que decir sobre el imperio de la ley; no generaba confianza el hecho de que la ley pueda formar parte de una buena sociedad; estaba imbuido por valores que no dejaban espacio para aquellos que el imperio de la ley estaba destinado a proteger”<sup>71</sup>.

En aquellos países que han sido gobernados por los principios marxistas, el contexto normativo moral de la legalidad se ha traducido en la absolutización del poder. En efecto, los regímenes comunistas no responden por sus acciones violentas ante ninguna ley superior o principio distinto que al llamado “avance del comunismo”. En consecuencia, estos regímenes son entidades extremadamente opresivas que fácilmente podrían decidir eliminar a determinadas personas por el solo hecho de “pertenecer a una clase enemiga” o simplemente haber sido declaradas “socialmente indeseables”. Estas masacres se encuentran totalmente justificadas en la esperanza marxista de que un nuevo mundo está por surgir, y que por tanto cualquier cosa está permitida para que esto se materialice<sup>72</sup>. Así, ello era declarado en la editorial de un periódico marxista de 1918:

“Rechazamos el antiguo sistema de moralidad y ‘humanidad’ inventado por la burguesía. Nuestra moral no tiene precedentes, y nuestra humanidad es absoluta en la medida en que se fundamenta en un nuevo ideal [...]. Para nosotros, todo está permitido, ya que somos los primeros en blandir nuestras espadas no para oprimir a las razas y reducirlas a la esclavitud, sino para liberar a la humanidad de sus opresores [...]. ¿Sangre? ¡¡Que fluya como el agua!! ¡¡Que la sangre manche por siempre a la bandera pirata de la burguesía, que nuestra bandera sea roja –color sangre– por siempre!! ¡¡Porque solo a través de la muerte del mundo viejo podremos liberarnos del retorno de aquellos opresores!!”.

En la antigua Unión Soviética, el marxismo se “filtró” a través de la interpretación de Lenin sobre este, y formó parte integral del cuerpo de ideas que lo produjeron<sup>73</sup>. Lenin fue el fundador y primer líder de la Unión Soviética. Su principal aspiración –como señaló Miolvan Djlas– era “construir un sistema con las ideas de Marx”<sup>74</sup>. En efecto, Lenin se consideraba a sí mismo como “responsable de la continuación del trabajo de Marx”<sup>75</sup>. Como marxista ortodoxo creía fuertemente que “en el marxismo no hay un solo gramo de ética de principio a fin. En

teoría, se subordina el punto de vista ético al principio de causalidad, lo que en la práctica se reduce a la lucha de clases<sup>76</sup>. Para Tismaneanu:

“El comunismo en su versión leninista (y, debe reconocerse, esta ha sido la única aplicación exitosa del dogma original) fue desde su mismo inicio contrario a los valores de los derechos individuales y de la libertad humana. A pesar de su pomposa retórica acerca de la emancipación de la opresión y la necesidad, el salto al reino de la libertad, anunciada por los padres fundadores, resultó ser en realidad un experimento ideológico de ingeniería social incompleto. La idea de una judicatura independiente era rechazada por ser “liberalismo podrido”. El partido definía qué era legal o qué no: como Hitler en Alemania, donde los atroces juicios de Núremberg en 1936 fueron una ficción creada por las obsesiones raciales de los nazis, el bolchevismo subordinó desde el inicio la justicia a los intereses del partido. Para Lenin, la dictadura del proletariado era la regla irrestricta por cualquier ley e impuesta por la fuerza. El enemigo de clase social debía ser eliminado, destruido y acabado sin ninguna misericordia<sup>77</sup>.”

En una presentación en la Universidad de Moscú en 1919, Lenin sostuvo que la “dictadura revolucionaria del proletariado será impuesta, ganada y mantenida a través del uso de la violencia por el proletariado contra la burguesía, regla irrestricta por ley alguna<sup>78</sup>”. Esa aproximación brutal a la política era plenamente aprobada por líderes soviéticos como Grigory Zinoviev, quien en una ocasión manifestó: “Para disponer de nuestros enemigos, tendremos que crear nuestro propio terror socialista. Para ello tendremos que entrenar a 90 millones de los 100 millones de rusos y tenerlos a todos de nuestro lado. No tenemos nada que decir sobre los otros 10 millones: tendremos que eliminarlos<sup>79</sup>”. Por consiguiente, el decreto soviético de 1918 ordenó a las agencias estatales a “purgar Rusia de cualquier clase de insecto dañino”. Esta no era una norma cualquiera, sino una clara invitación al asesinato masivo. Así, grupos humanos enteros fueron condenados a la exterminación por ser “insectos”, incluidos propietarios de casas, profesores de colegio, coros parroquiales, sacerdotes, funcionarios de uniones comerciales, pacifistas a lo Tolstói; todos próximamente clasificados como el “antiguo pueblo<sup>80</sup>”.

En 1891 un joven abogado llamado Vladímir Ilich Ulianov se rehusó a participar en la ayuda a los pueblos hambrientos durante la gran hambruna vivida en Rusia. Como mencionó un amigo, “tuvo el coraje de abiertamente decir que la hambruna tendría numerosos

efectos positivos, particularmente en el surgimiento de un nuevo proletariado industrial que podría sobreponerse a la burguesía [...]. La hambruna –explicaba– al destruir la antigua economía campesina, aceleraría el advenimiento del nuevo Estado, el Estado socialista que necesariamente seguía al capitalismo. La hambruna no solamente acabaría con la fe en el zar, sino también en Dios”<sup>81</sup>. Treinta años después, ese mismo estudiante de derecho, ahora líder revolucionario llamado Lenin, cabeza y fundador de la recién creada Unión Soviética, se regocijó profundamente en que la gran hambruna de 1922 que costó la vida de cinco millones de personas “asestaría un golpe mortal contra el enemigo”. El enemigo en cuestión era la Iglesia rusa ortodoxa. En una carta del 19 de marzo de 1922 dirigida al Buró Político, Lenin manifestó:

“Con la ayuda de toda esa gente hambrienta que se está empezando a comer una a otra, muriendo por millones y cuyos cuerpos se forman como basurales en todos los caminos del país, es ahora y solo ahora que podemos –y, por ende, debemos– confiscar toda la propiedad de la Iglesia con toda la implacable energía que podamos reunir [...]. Por tanto, debemos amasar una fortuna de cientos de millones de rublos de oro (¡piensen qué ricos son algunos de esos monasterios!) [...]. Sin importar el costo, debemos tener esos cientos de millones de rublos. Ello puede ser hecho solo ahora, ya que nuestra única esperanza es la desesperación engendrada en las masas por la hambruna, lo que hará que nos miren favorablemente o al menos con indiferencia. Por ende, afirmo categóricamente que este es el momento de atacar al clero de la manera más decisiva posible, haciéndolo sin ninguna misericordia, con una brutalidad que recuerden por décadas [...]. A más miembros del clero y de la burguesía recalitrante que matemos, será mejor para nosotros. Debemos darle una lección a esa gente lo más rápido posible, de manera que ni se les ocurra protestar por ello por décadas”<sup>82</sup>.

Según la evidencia irrefutable que hoy en día está disponible, la gran hambruna de 1932-1934 no fue más que otra de las numerosas que han azotado a Rusia a través de los siglos. A diferencia de la hambruna de 1921-1922, la de 1932-1933 fue resultado directo del ataque genocida infligido por las autoridades soviéticas a la gente del campo. Como resultado, casi cuarenta millones de personas se vieron afectadas y más de seis millones murieron como consecuencia directa de la artificial y sistemáticamente perpetrada hambruna. “Mientras millones de

personas morían de hambre, el gobierno soviético continuaba exportando granos, embarcando 18 millones de toneladas de grano”<sup>83</sup>. Tal como Nicolás Werth refiere:

“Esta hambruna por sí sola, con sus seis millones de muertes, se considera de lejos la mayor cantidad de bajas en la represión estalinista y constituye una extrema y anteriormente no conocida forma de violencia. Después de haber sido colectivizados, a los campesinos *kolkhozy* de las regiones agrícolas más ricas del país (Ucrania, norte del Cáucaso y las Tierras Negras) les fueron robadas sus cosechas, luego ‘castigados’ por tratar de resistir –pasivamente– este pillaje. Este castigo transformó la situación de la escasez a la hambruna”<sup>84</sup>.

Obligados a entregar todo lo que tenían y privados de los medios para comprar alimentos, estos millones de campesinos no tuvieron otra opción que la de escapar hacia las ciudades para mantenerse con vida. El 27 de octubre de 1932, sin embargo, las autoridades soviéticas instruyeron a las autoridades locales para que prohibían “por todos los medios necesarios el escape a gran escala de los campesinos de Ucrania y del Cáucaso norte de sus pueblos”<sup>85</sup>. Desesperadamente, tratando de sobrevivir, estos campesinos fueron criminalizados con una larga fila de leyes, tal como la ley del 7 de agosto de 1932, que condenaba a cualquiera que tomara una papa de una plantación colectiva a la ejecución inmediata o al campo de concentración por “robo o daño de propiedad socialista”. Estas leyes explican por qué los campesinos formaban la mayor cantidad de prisioneros en los campos soviéticos en la década de 1930<sup>86</sup>.

La ley del 7 de agosto de 1932 abrió el camino para criminalizar un número significativo de menores ofensas, una tendencia que se desarrollaría a través de las décadas de 1930 y 1940, que llenó los campos soviéticos llamados *gulags* con millones de prisioneros. *Gulag* son las siglas de Administración Principal de Campo y ha sido descrito como “la expresión esencial del sistema soviético”<sup>87</sup>. Con el tiempo, el término no solo significaba la administración soviética de campos de concentración, sino también el sistema represivo soviético en todas sus variedades, desde campos de labores hasta campos de castigo, campos de mujeres y campos de niños.

En *Democracia y totalitarismo*, Raymond Aron presenta ideas que han inspirado tanto a regímenes con orientación marxista como al socialismo nacional nazi. En un caso, Aron dijo que el resultado final es el campo de labores, en el otro es la cámara de gas. Tal como lo señala,

la destrucción de los *gulags* durante las campañas de colectivización en la Unión Soviética fue sin duda análoga a las políticas genocidas nazis en contra de grupos étnicos que se creían eran racialmente inferiores<sup>88</sup>. Similar a la Alemania nazi de Hitler, la Unión Soviética de Lenin también se legitimaba estableciendo categorías de “enemigos” o “subhumanos” a los que convenientemente deshumanizaban y despiadadamente destruían a escalas masivas. En la Alemania nazi, las primeras víctimas eran los lisiados, luego los retrasados y, por último, los judíos. En la Unión Soviética, las víctimas fueron primero “los enemigos del pueblo”, una categoría de personas en la cual se podía incluir no solamente a oponentes políticos del régimen, sino también a grupos nacionalistas y otras etnias “si parecían (igualmente razones indefinidas) una amenaza para el Estado soviético”<sup>89</sup>. Estas personas eran arrestadas y luego brutalmente asesinadas no por lo que habían hecho, sino por lo que eran<sup>90</sup>. La propaganda soviética describía a estas pobres personas como “mitad animales” y “algo peor que ganado de dos patas”. Se referían a ellas en términos del socialismo darwiniano como “insectos”, “polución”, como “hierba venenosa que debe ser arrancada”<sup>91</sup>, tal como la propaganda nazi asociaba a los judíos con imágenes de insectos, parásitos, enfermedades infecciosas<sup>92</sup>. Por lo tanto, tal como lo explica Tismaneanu:

“El punto más importante que debe notarse es que ambos regímenes [nazismo y comunismo] son genocidas. Distinciones analíticas entre ellas son sin duda importantes [...], pero el común denominador en relación con el desprecio completo por la burguesía, el Estado de derecho, los derechos humanos y la universalidad de la raza humana, al margen de las distinciones raciales y clasistas, queda a mi punto de vista fuera de duda alguna”.

La persecución y el exterminio de los judíos fue tanto una consecuencia de índole ideológica, considerada sagrada por los nazis, como la destrucción de los *gulags* durante las campañas de colectivización de Stalin. Millones de vidas humanas fueron destruidas como resultado de la convicción de que el estado patético de la humanidad podía ser corregido solo si los ideológicamente designados “vermin” eran eliminados. Esta impulsión ideológica de purificar a la humanidad se sembraba en el culto científico de la tecnología y la firme creencia de que la Historia (siempre en capitales) había concedido a las élites revolucionarias con la misión de deshacerse de poblaciones “superfluas”<sup>93</sup>.

Para octubre de 1923 ya había 315 campos de concentración dispersos por toda la Unión Soviética. Solo de 1929 a 1951 se podía decir que cinco millones de adultos había pasado por uno de ellos. Durante este periodo no menos de 15 millones de personas fueron condenadas al trabajo forzoso. Más de 1,5 millones que murieron en prisión. Seis millones fueron deportados por familias y grupos étnicos<sup>94</sup>. Entonces fue precisamente la Unión Soviética, y no la Alemania nazi, que tuvo los primeros campos de concentración en Europa<sup>95</sup>. Hitler sabía muy bien de los campos soviéticos, y aprendió mucho de ellos para crear sus propios campos de concentración para la Alemania nazi. Tal como lo señala Kaminski:

“Los líderes del comunismo soviético fueron los inventores y creadores de [...] los establecimientos llamados ‘campos de concentración’ [...]. [Ellos] también crearon un método específico de razonamiento legal, una red de conceptos que implícitamente incorporaba un sistema gigante de campos de concentración, que Stalin meramente organizaba y desarrollaba. Comparados con los campos de concentración de Trotski y Lenin, el de Stalin representaba meramente una forma gigante de implementación [...] y, por supuesto, los nazis encontraron modelos sobre los que basarse para el desarrollo de los suyos. Este partido alemán prontamente tomó estos modelos como suyos”<sup>96</sup>.

Para completar este breve inventario de brutalidad comunista en la Unión Soviética, es importante recordar que de 1929 a 1936 alrededor de 3,6 millones de personas fueron condenadas por Cortes especiales dependientes de la policía política soviética. De estas, 770.000 recibieron la pena de muerte, la mayoría de ellas (88 por ciento) durante el Gran Terror de 1937-1939, según cuotas de ejecuciones planificadas y aprobadas por el despacho político<sup>97</sup>. No cabe duda, sin embargo, que todo este terror fue causado y motivado por las ideologías marxistas. El propio Marx nunca rechazó la violencia y el terrorismo cuando convenía a sus objetivos políticos: “Somos desalmados y no pedimos nada de usted. Cuando nuestro turno arribe, no disfrazaremos nuestro ‘terrorismo’ ”, escribió en su carta dirigida al gobierno de Prusia en 1849<sup>98</sup>. Más aún, cuando Marx escuchó del atentado terrorista fallido de asesinar al emperador alemán Guillermo I en 1878, un comunista compañero recordó su gran enojo e indignación insultando al terrorista que había fracasado en llevar a cabo este acto de terror<sup>99</sup>. Paul Johnson señaló:

“Marx, una vez establecido en el poder, hubiera podido ser capaz de gran violencia y crueldad. Pero, por supuesto, nunca estuvo en la posición de llevar una revolución a ‘gran escala’, violenta o de otra forma, y su rabia frustrada por lo tanto pasó a llenar las páginas de los libros, que siempre tendrán un tono de intransigencia y extremismo. Muchos párrafos dan la impresión de que han sido escritos en un estado de furia. En consecuencia, Lenin, Stalin y Mao Zedong practicaron, en una enorme escala, la violencia sentida por Marx en su corazón y plasmada en sus obras”<sup>100</sup>.

La historia demuestra, sin duda, que los genocidios de clases en los regímenes marxistas han sido respaldados y alentados por una filosofía política que promueve, inadvertidamente por no decir explícitamente, políticas de gobierno que resultaron ser profundamente genocidas. El problema no es tanto que tal filosofía no presta la suficiente atención a las políticas que puedan resultar ser genocidas, pero más bien esta filosofía (y los que la apoyan) puede que tengan responsabilidad por lo sucedido. Tal filosofía preparó la idea y proporcionó todo el razonamiento para implementar asesinatos violentos y en más dirigidos por el gobierno. Se puede argumentar que la característica más perturbadora del terror comunista no es solo la cantidad de víctimas, sino el mismo principio desde el cual se puede justificar un genocidio. Una vez en el poder, los regímenes marxistas tienden a abandonar la noción de responsabilidad personal, pasan a utilizar el aparato represivo del Estado para la caza de personas y la destrucción de ellas, no sobre lo que hayan hecho, pero sobre la base de su condición social o “categoría”. En la Unión Soviética, los decretos leyes propalaron a todas las clases la noción de matar colectivamente a las personas, en vez de individualmente. Como lo afirma Paul Johnson:

“Una vez que Lenin abolió la idea de la culpabilidad personal y empezaba a ‘exterminar’ (palabra frecuentemente utilizada) clases enteras, solo por cuenta de ocupación o parentesco, no había límites al cual adherir este mortal principio. ¿No deben categorías enteras de personas ser clasificadas como ‘enemigas’ y condenadas a prisión o matanzas tan solo basándose en el color de su piel, o por sus orígenes raciales o, en efecto, por su nacionalidad? No existe una diferencia moral esencial entre guerra de clases y guerra de razas, entre destruir una raza y destruir una clase. Es así como las prácticas genocidas nacen”<sup>101</sup>.

## 7 Jurisprudencia marxista en la antigua Unión Soviética

En un sentido normativo, la mayoría de reconocidos y prominentes juristas de la Unión Soviética consideraba la existencia de la ley como un “hecho teóricamente inconveniente”<sup>102</sup>. Ellos sostenían que el Estado de derecho era una noción eminentemente burguesa que servía para enmascarar las desigualdades económicas y para debilitar al Estado socialista<sup>103</sup>. Por ello el jurista soviético Evgeny Pashukanis (1891-1937), en *Teoría general del derecho y marxismo* (1924), sostenía que una excesiva neutralidad y formalidad del Estado de derecho servía únicamente para enmascarar la hegemonía de la legalidad burguesa<sup>104</sup>. Para Pashukanis, el Estado de derecho no es más que una “ilusión que se adapta a los burgueses, porque reemplaza ideologías religiosas y encubre la hegemonía burguesa de los ojos de las masas”<sup>105</sup>.

A través de sus textos políticos, Marx comenta a menudo sobre la importancia de la ley para formar, organizar y mantener los modos capitalistas en cuanto a la producción y las relaciones sociales. Pashukanis construye toda su doctrina sobre la base de estas presunciones ideológicas. Su teoría del derecho, sustentada en el intercambio de *commodities*, señala que en la organización de sociedades humanas el factor económico supremo y, como resultado, las reglas morales y legales no son más que un reflejo de los poderes económicos que operan en cada contexto social. Cuando el comunismo alcanzó su etapa final de desarrollo, Pashukanis concluye que no solo el Estado y las leyes desaparecerían, sino que todo principio moral dejaría de tener una función práctica.

Curiosamente Vladimir Lenin (1870-1924), el mayor líder de la Revolución de octubre de 1917 y el primer jefe de Estado de la Unión Soviética, fue abogado que ejercía su profesión en el puerto del río Volga, en Samara. Esto fue previo a que Lenin se mudara a San Petersburgo para iniciar su carrera como agitador político en 1893. Aunque Lenin tuvo una formación profesional como abogado, él despreciaba el Estado de derecho y creía que –tal como él lo señaló– “una dictadura revolucionaria del proletariado debe ser regida, ganada y mantenida mediante el uso de la violencia por parte del proletariado en contra de la burguesía, sin restricción alguna por parte de cualquier ley”<sup>106</sup>. La

victoria final del comunismo –según Lenin– requería crear una “dictadura del proletariado”<sup>107</sup>.

No obstante, Lenin –al igual que Pashukanis– creía que una vez cumplido el periodo revolucionario de la dictadura del proletariado, el Estado junto con sus leyes e instituciones simplemente desaparecería. Esto debido a que ya no habría más conflictos entre clases sociales para activar el motor dialecto-histórico<sup>108</sup>. Entre tanto, para continuar en camino a una utopía comunista, el Estado soviético debe incrementar el uso de la violencia y la arbitrariedad. Caenegem nos brinda un análisis de cómo estas ideas aparentemente autocontradictorias podían coexistir y ser justificadas por los líderes soviéticos.

“Con el propósito de continuar en el camino al comunismo, un Estado fuerte es indispensable. Al final del camino, luego de que el socialismo haya abierto paso a la meta máxima del comunismo, el Estado no tendrá sentido alguno y estará condenado a desaparecer. Entre tanto, sin embargo, su poder era necesario para mantener a las fuerzas reaccionarias. Cuándo exactamente el Estado desaparecerá es una incógnita frecuente en textos teóricos. La fecha, al igual que la espera de la llegada del Señor para los cristianos, es constantemente desplazada a un futuro más distante. Es precisamente porque se necesitaba de un Estado con mayor fuerza que [...] las garantías y libertades constitucionales debían ser limitadas, debido a que estas no podían ir en contra de los trabajadores y su estado [...] la libertad en la Unión Soviética era una libertad teleológica guiada, no para hacer lo que a uno le plazca, sino para cooperar en la construcción del socialismo. Era comparable con la doctrina cristiana que la verdadera libertad consiste en hacer la voluntad de Dios. Consecuentemente, en el artículo 50 de la Constitución soviética de 1977, que garantiza la libertad de prensa y de opinión, señala que los ciudadanos soviéticos gozarán de esas libertades siempre cuando sea ‘de interés público y vaya acorde con el desarrollo y fortalecimiento del régimen socialista’ ”<sup>109</sup>.

La muerte de Lenin en 1924 desató una sangrienta lucha por el poder en la élite soviética. La lucha la ganó finalmente el secretario general del partido, Joseph Stalin (1878-1953), quien después de eliminar a su principal adversario político, L. D. Trotski (1879-1940), propagó un “reinado del terror”, en el cual millones de personas fueron asesinadas con o sin procesos por ejecución o deportación en masa a Siberia. Fue durante este tiempo que Pashukanis fue ejecutado.

La nueva ‘legalidad socialista’ de Stalin era incompatible con la legalidad nihilista de Pashukanis. Irónicamente se ha argumentado que las aproximaciones legales de Pashukanis abrieron paso al estalinismo. Para Bergman, sus teorías fueron desastrosas para la ley soviética, debido a que él creía que el derecho se basaba esencialmente en los principios de la reciprocidad y el intercambio, y que, por lo tanto, en una economía socialista el derecho representaba la supervivencia burguesa, la cual debía utilizarse únicamente con propósitos políticos<sup>110</sup>. Dicho lo anterior, Krygier explica:

“No había cabida [...] para los derechos legales [en la teoría legal de Pashukanis]. En la década de 1920, Pashukanis, cuya escuela de intercambio de *commodities* dominaba el derecho soviético y la agenda para las escuelas de derecho en la Unión Soviética, argumentaba a favor de la “acción directa”, en vez de “acción por medio de un estatuto” en lo que concierne al derecho penal. Este “aniquilamiento legal” fue el principal ingrediente en la anarquía legal de Stalin. Pashukanis atacó, y su escuela buscaba eliminar “la cosmovisión legal burguesa”. Al hacer esto, contribuyeron de manera directa en lo que hoy se llama la “doctrina del terror”. En “la campaña contra los *gulags*”, por ejemplo, que Robert Conquest estima un costo de 6,5 millones de vidas, el terror operaba directamente sin restricción legal alguna; asimismo, operaba al amparo de provisiones legales que empoderaban a las autoridades locales a tomar las “medidas necesarias” para pelear contra los *gulags*”<sup>111</sup>.

## 8 Constitucionalismo en la Unión Soviética

El sistema legal soviético creó salvaguardas institucionales para el ciudadano individual que únicamente eran nominales, mientras que otras eran una simple farsa. En efecto, la Unión Soviética no tenía interés alguno en implementar un Estado de derecho. Establecidos mediante la violencia, tales regímenes nunca constituyeron una forma de gobierno desde la ley. Por el contrario, el sistema legal soviético jugó un rol en las acciones del gobierno comunista, ya que el verdadero poder recaía sobre los líderes del partido Bolchevique. Aron comenta: “El proletariado se expresa en el partido y este posee poder absoluto, esta es la realización de la dictadura del proletariado. Ideológicamente, la solución es satisfactoria y justifica el monopolio del par-

tido. El partido posee y debe poseer el poder supremo, porque es la expresión del proletariado y la dictadura del proletariado”<sup>112</sup>.

Las autoridades públicas que promulgaron las Constituciones soviéticas nunca tuvieron como intención respetar las provisiones legales contenidas en ellas. La primera Constitución soviética data de 1918, las siguientes de 1924, 1936 y 1977, y se mantuvo vigente hasta la caída de la Unión Soviética, en 1991. La primera Constitución señalaba explícitamente que la Unión Soviética era una dictadura del proletariado y que los derechos humanos eran garantizados únicamente a los trabajadores. En todas las Constituciones subsecuentes, se decía que las personas gozaban de los derechos fundamentales de libertad de expresión, libertad de prensa, libertad de reunión, etcétera. Y, sin embargo, nadie verdaderamente esperaba que se respetaran todos estos derechos. Había limitaciones que derivaban de la propia Constitución, la cual señalaba que estos derechos únicamente podrían ser disfrutados si se ejercían en la absoluta conformidad con los intereses generales del Estado socialista. Esto se ve reafirmado en que la policía especial era inmune al respeto de la ley. Por lo tanto, se argumenta que todos estos derechos constitucionales eran meramente una fachada para engañar a extranjeros *naive* y propiciar el avance de la causa comunista a nivel mundial. Tal como lo señala Aron en relación con la Constitución soviética promulgada por Stalin en 1936:

“Porque los occidentales consideran las regulaciones constitucionales como importantes, [los líderes soviéticos] deben demostrar que no hay razón por la cual sentirse superiores inclusive en este aspecto [...]. Una de las razones de la Constitución de 1936 era probablemente convencer a la opinión pública mundial que el régimen soviético era cercano en espíritu a las prácticas constitucionalistas occidentales y opuesta a la tiranía fascista del nazismo. El régimen quería que los extranjeros notaran una diferencia entre el partido y el Estado. Sin la distinción jurídica, las relaciones entre la Unión Soviética y otros Estados podrían estar en juego”<sup>113</sup>.

## 9 La función judicial en la antigua Unión Soviética

En la desaparecida Unión Soviética, el poder del Estado era indivisible. Los principios de independencia judicial y neutralidad eran descartados al considerarse no más que “mitos burgueses”. En cambio, las

Cortes soviéticas tenían dos funciones básicas: el avance del socialismo y la destrucción de todos los enemigos del Estado, sean estos reales o imaginarios. I. M Reisner, un miembro influyente del Comisariado Popular de Justicia de 1917 a 1919, comenta:

“La separación de poderes en el Legislativo, Ejecutivo y Judicial corresponde a la estructura de un estado burgués [...] la Unión Soviética [...] tiene un solo objetivo, el establecimiento de un régimen socialista, y esta lucha heroica necesita de la unidad y concentración del poder en vez de la separación”<sup>114</sup>.

Lenin creía que el sistema judicial soviético necesitaba ser un “órgano del poder del Estado” y nada más<sup>115</sup>. “La Corte es un órgano de poder del proletariado. La Corte es un instrumento para inculcar la disciplina”, escribió<sup>116</sup>. Para Lenin, “la única tarea del Poder Judicial es la de proveer una esencia políticamente correcta (y no solo limitarse a lo jurídico) [...] y justificación del terror [...]. La Corte no está para eliminar el terror [...], pero para sustituirlo y legitimarlo en principio”<sup>117</sup>. Arraigado a esta convicción, Lenin establece en 1918 las notorias Cortes populares, donde los jueces no estaban en obligación alguna de actuar en función de evidencias. Sus veredictos finales se basaban por decreto del Ejecutivo y su propio sentido de “justicia social”<sup>118</sup>. Figes reporta sobre su funcionamiento:

“Los bolcheviques dieron un foro institucional a los juicios mafiosos a través de las Cortes populares, donde la justicia revolucionaria era administrada en procesos sumarísimos en todos los casos criminales. El antiguo sistema de justicia criminal, con sus reglas formales bajo leyes, fue abolido y catalogado como una reliquia de orden ‘burgués’ [...]. Las sesiones en las Cortes populares eran poco menos que juicios mafiosos. No había procedimientos legales establecidos o reglas de prueba evidenciaria. Las convicciones eran generalmente aseguradas sobre la base de denuncias, frecuentemente elaboradas como actos de venganza y sentencias ajustadas a la medida del humor de la muchedumbre, que libremente expresaba su opinión en galerías populares [...]. El juzgamiento en las Cortes populares era acordado a base del estatus social del acusado y sus víctimas. En una Corte popular, el jurado convirtió en práctica inspeccionar las manos del acusado, y si eran suaves y limpias, se le encontraba culpable. Los que trabajaban en la comercialización de valores eran duramente castigados, y en algunos casos hasta sentenciados a muerte, mientras que a los ladrones, y algunas veces hasta a los asesinos, se les daba una

sentencia muy ligera, o a veces eran exculpados si argumentaban la pobreza como el causante del crimen cometido. El vandalismo había sido legalizado y, en el proceso, la ley como tal eliminada: solo había la falta de ley”<sup>119</sup>.

Para intensificar la represión aún más, Lenin introduce una segunda Corte llamada los “tribunales revolucionarios”, en febrero de 1919. Modelada a partir de una institución similar durante la Revolución francesa, el primer comisario de Justicia soviético, Dmitry Kurskii, define tales tribunales no como ‘Cortes convencionales’ en el sentido de lo ‘normal’ para el mundo burgués, pero en cambio, ‘Cortes de la dictadura del proletariado, y armas en la lucha en contra de la contrarrevolución, cuyo propósito y preocupación principal era la erradicación en vez de juzgamientos’<sup>120</sup>. Así, Nikolai Krylenko, sucesor de Kurskii como comisario de Justicia soviético, comenta que “en la jurisdicción de tribunales revolucionarios la completa libertad para la represión era apoyada mientras que las condenas a muerte por fusilamiento eran prácticas diarias”<sup>121</sup>.

Aunque Lenin consideraba el “terror en masa” un instrumento indispensable de opresión para cualquier gobierno socialista, para su gran decepción, los tribunales revolucionarios resultaron no ser del todo eficientes. Muchos de estos magistrados revolucionarios podían ser fácilmente sobornados, y también parecían reacios a imponer sentencias de muerte en los “enemigos” del proletariado. Esto no era lo que Lenin tenía en mente, así que un nuevo instrumento del terror debía ser concebido. El poder conferido a los tribunales revolucionarios fue gradualmente transferido a una entidad nueva y mortal: la Cheka. Debido a que el decreto nunca fue publicado, la fecha exacta de creación de la Cheka no es certera. Y aunque la fecha de creación sea incierta, queda absolutamente claro que esta entidad se convirtió en un “Estado dentro de un Estado”, contaba con el poder ilimitado de erradicar a cualquier persona que se perciba “atente contra el orden socialista”<sup>122</sup>. Krylenko caracterizaba sus actividades así:

“La Cheka estableció un método de facto de decisión de casos sin un procedimiento judicial previo [...]. En numerosos sitios, la Cheka se atribuyó no solo el derecho de determinar decisiones finales sino también el derecho a controlar las Cortes. Sus actividades se caracterizaban por ser tremendamente despiadadas en términos de represión, y en completo silencio se enteraba de lo que ocurría entre las paredes de los recintos [...]. Decisiones finales sobre la vida y la muerte sin un

atractivo para ellos se dejaban pasar [...] sin reglas al cual atribuirle un procedimiento o jurisdicción”<sup>123</sup>.

*Cheka* es un nombre derivado de las primeras letras de la palabra rusa *Chezyvshainaiia Kommissiia*, que quiere decir “comisión extraordinaria”. Los agentes de la Cheka tenían licencia para matar a cualquier persona sin necesidad de seguir procedimiento alguno. Martin Latsis, cabeza de la Cheka ucraniana, explícitamente instruía a sus agentes: “No busquen evidencia que pruebe que el acusado ha actuado o hablado en contra de los soviéticos. Primero deben preguntarle de qué clase son, origen social, educación y profesión. Estas son las preguntas que determinarán el destino del acusado. Este es el significado del Terror Rojo”<sup>124</sup>. Estos ‘enemigos del régimen’, en ocasiones familias enteras, eran sistemáticamente arrestados y enviados a campos de concentración. “Agrupaban a todos en un campo cerca de Maikpop, los rehenes, mujeres, niños y adultos mayores sobreviven en las condiciones más aberrantes [...]. Mueren como moscas. Las mujeres hacen cualquier cosa para escapar a la muerte. Los soldados encargados de cuidar el campo toman ventaja de ello y las tratan como prostitutas”<sup>125</sup>.

Latsis también escribió dos libros reveladores que demuestran un recuento general de las actividades de la Cheka: *Dos años peleando* (1920) y *La Comisión Extraordinaria para combatir la contrarrevolución* (1921). Estos libros revelan que la Cheka no fue simplemente un tribunal o comisión, sino un órgano que peleaba en el frente interno de la guerra civil [...]. “No juzga, ataca. No perdona, destruye a todo quien se encuentre al otro lado de la barricada”<sup>126</sup>. De hecho, Latsis presenta sus actividades de tal manera que no deja duda de su naturaleza extralegal, así como la increíble brutalidad.

“No siendo parte del cuerpo judicial, los actos de la Cheka son de carácter administrativo [...]. No juzga a su enemigo, ataca [...]. La medida más extrema es abrir fuego [...]. La segunda es el destierro a campos de concentración. La tercera medida es la confiscación de la propiedad [...]. Los contrarrevolucionarios son activos en todas las esferas de la vida [...]. Consecuentemente no hay esfera de la vida en que la Cheka no opere. Ve sobre asuntos militares, comida, provisiones [...], etcétera. Entre sus actividades, la Cheka ha querido causar tal impresión sobre el pueblo que la sola mención de su nombre destruiría cualquier deseo de sabotear, extorsionar o tramar”<sup>127</sup>.

El 6 de febrero de 1922, la Cheka fue desmantelada por decreto ejecutivo, pero los sucesores de ella (GPU, OGPU, NKVD, MVD,

MGB y KGB) continuaron operando fuera de los límites legales, permaneciendo técnicamente libre de condenar a alguien mediante procesos sumarísimos, incluida la pena de muerte<sup>128</sup>. Estos cambios nominales de las organizaciones solo aumentaron el institucionalismo del terror en la Unión Soviética. De hecho, de 1937 a 1938 no menos de 1.575.000 personas fueron arrestadas de manera arbitraria por la NKVD. De este número, 1.345.000 recibieron algún tipo de castigo. El 51 por ciento, 681.692 personas, por ciento fue ejecutada<sup>129</sup>. Como lo manifiesta Werth:

“Aunque el nombre cambió, la estructura administrativa del equipo se mantuvo igual, asegurando un alto nivel de continuidad en la institución. El cambio en el título enfatizaba que mientras la Cheka había sido una extraordinaria agencia, que en principio solo era transitoria, el GPU era permanente. Así, el Estado ganó un mecanismo infalible de represión política y control. Escondarse en el cambio de nombre fue la legitimización e institucionalización del terror como método para resolver cualquier conflicto entre el Estado y el pueblo<sup>130</sup>.”

Curiosamente, durante los primeros cinco años del experimento comunista, de 1917 a 1923, no hubo un sistema judicial propiamente dicho en la Unión Soviética. Uno de los primeros decretos del régimen soviético buscó eliminar las Cortes y despedir a todos los fiscales públicos, hasta se disolvió el Colegio de Abogados<sup>131</sup>. Las nuevas actividades establecidas por los tribunales revolucionarios y la Cheka sobrepasaron cualquier posibilidad de tomar acciones legales. Pipes nos provee una dramática descripción de la vida diaria del pueblo ruso en abril de 1918:

“Aquellos quienes vivían bajo la ley bolchevique se encontraron en una situación sin precedentes históricas. Había Cortes para crímenes comunes y para crímenes contra el Estado, pero ninguna ley para guiarlos; ciudadanos eran sentenciados por jueces que carecían de calificaciones profesionales por crímenes que en ningún momento eran correctamente definidos. El principio de *nullum crimen sine lege and nulla poena sine lege* [...] fue echado por la borda [...]. Un observador notó en abril de 1918 que en los cinco meses precedentes nadie había sido sentenciado por vandalismo, robo o asesinatos, excepto por cuadros de muerte y linchamientos públicos. Se preguntaba a dónde habían ido todos los criminales [...]. La respuesta es, por supuesto, que Rusia se había convertido en una sociedad sin leyes<sup>132</sup>.”

Por último, un acta judicial propuesta por las autoridades soviéticas en 1923, que un sistema judicial uniforme que, en su mayoría, sobrevivió hasta el colapso final del régimen comunista. Las nuevas Cortes concebían por esta legislación que eran consideradas como “instrumentos obedientes de la política de gobierno del partido comunista”<sup>133</sup>. No se esperaba la neutralidad de los jueces soviéticos. De hecho, no tenían independencia del gobierno. En cambio, eran instruidos para cumplir las líneas generales de partido, así como políticas específicas del Ejecutivo, y ello fue cierto hasta el término del experimento soviético en 1991. Tal como lo menciona Krylenko en un seminario en la Universidad de Moscú, en 1923:

“Ninguna Corte ha estado por encima de los intereses de clases, y si hubiera tal Corte, a nosotros no nos interesaría [...]. Vemos a las Cortes como instituciones de clases, como una agencia del poder gubernamental, y la establecemos como agencia completamente en el control de la vanguardia de la clase trabajadora. Nuestra Corte no es una agencia independiente de los poderes gubernamentales y pasible de ser removida por el poder soviético”<sup>134</sup>.

De alguna manera es irónico que tal ferviente militante del Terror Rojo terminó arrestado y ejecutado en la década de 1930 durante la “Gran Purga” de Stalin. En 1938 Krylenko fue forzado por Stalin a renunciar como fiscal general, solo para ser sentenciado a muerte en un juicio que duró no más de 20 minutos. Fue reemplazado por Andrei Vyshinsky (1883-1954), un académico legal que adquirió una reputación por sus clases de Filosofía del Derecho en la Universidad de Moscú<sup>135</sup>. La aproximación de Vyshinsky en materias legales eran similares a las de Krylenko. Inspiradas en las enseñanzas de Marx, Vyshinsky argumentaba:

“El derecho es el conjunto de reglas de conducta que expresan la voluntad de la clase dominante y es establecida mediante la legislación, así como la costumbre y las reglas de la comunidad confirmadas por autoridad estatal, y su aplicación es garantizada mediante el uso coercitivo de la fuerza del Estado, asegurando el desarrollo de las relaciones sociales y arreglos que sean ventajosas y aceptadas por la clase dominante”<sup>136</sup>.

Para Vyshinsky, “la función principal de las Cortes soviéticas es destruir sin piedad todos los males del pueblo en la forma que se manifiesta mediante actos criminales contra el socialismo”<sup>137</sup>. Él argumentaba que las “leyes formales” deberían estar enteramente subordinadas

a las “leyes de la revolución”. “De haber conflicto y discrepancias entre los mandamientos formales de la ley y los de la revolución del proletariado, este conflicto debe ser resuelto [...] a través de la subordinación de los mandamientos formales de las leyes a las políticas del partido”. Vyshinsky escribe<sup>138</sup> en *Judiciary in the URSS* (1936):

“Las Cortes del Estado soviético son una inseparable parte de toda la maquinaria del gobierno [...]. Esto determina el lugar de las Cortes en el sistema administrativo. La línea general de partido forma la base de toda la maquinaria gubernamental de la dictadura del proletariado, y también de la base del trabajo de las Cortes [...]. Las Cortes no tienen obligaciones específicas, haciéndolas diferentes a otras agencias del Gobierno y constituyendo entidades de naturaleza particular”<sup>139</sup>.

## 10 Ley penal soviética

Entre las peculiaridades del sistema legal soviético estaba la existencia de jurisdicciones paralelas para juzgar en materia penal, uno judicial y otro administrativo. Cuando las preguntas sobre la abolición de la Cheka salieron a la luz, las autoridades soviéticas prometieron que la lucha contra la violación de las leyes sería confluída exclusivamente por los cuerpos judiciales. Por lo tanto, un decreto del 6 de febrero de 1922, que abolía la Cheka, prometía que todos los crímenes serían sujetos a juicio en Cortes ordinarias. Esta promesa nunca fue enteramente cumplida. Alrededor de estas Cortes ordinarias se mantenía una variedad de sucesores de la Cheka que mantuvieron sus amplios e indefinidos poderes: GPU, OGPU, NKVFD, MVD y KGB<sup>140</sup>. Estas agencias fueron concebidas con poder extraordinario para arrestar, investigar, intentar, sentenciar y ejecutar a cualquier persona de la cual sospecharan una opinión política, trabajando en secreto y sin ninguna necesidad de consultar a una Corte o reglas legales<sup>141</sup>.

El primer código sobre ley penal soviética entró en vigencia el 1 de junio de 1922. E inclusive después de ello, las prácticas arbitrarias de arrestos continuaron siendo una de las características más notorias de la vida pública soviética. Para Stuchka, el comisario de Justicia, el Código Penal era meramente una “codificación de prácticas revolucionarias consolidada en una base teórica”<sup>142</sup>. En efecto, una de las funciones del código era permitir el uso de toda la violencia necesaria en contra de los enemigos políticos aun cuando la guerra civil ya habría

terminado y las expediciones de eliminación ya no eran justificables<sup>143</sup>. En otras palabras, el código fue elaborado no para prevenir la violencia sobre términos políticos, sino para la “motivación” y la “esencia” del terror soviético. Esto, después de todo, era exactamente lo que Lenin pretendía cuando demandó lo siguiente de quien elaboró el Código Penal:

“Camarada Kursky, quiero que agregue al siguiente borrador un párrafo complementario al Código Penal [...]. Es bastante claro en su mayoría. Debemos abiertamente, y no simplemente en términos jurídicos, esposar al principio de justicia política, que es la esencia y la motivación del terror, demostrando su necesidad y límites. Las Cortes no deben acabar con el terror o suprimirlo, sino más bien darle una base sólida”<sup>144</sup>.

Desde el punto de vista de Lenin, la mayor causa de crimen era la “explotación de las masas”. La eliminación de esta causa (capitalismo), Lenin argumentaba, llevaría al desvanecimiento de los crímenes ordinarios<sup>145</sup>. En el tiempo, la revolución socialista terminaría con estos crímenes. El código, por lo tanto, señalaba que no hay tal cosa como la culpa individual, y que los castigos criminales “no deberían verse como una retribución”<sup>146</sup>. Por otro lado, a diferencia de criminales comunes, todos los “criminales políticos”, clasificados en la categoría de “enemigos de clase”, eran forzados a sobrellevar castigos más severos que un asesino ordinario o un ladrón<sup>147</sup>. Este fue el caso de N. V. Krylenko, fiscal del pueblo y de la Rusia Soviética en las décadas de 1920 y 1930, quien escribió libros enteros y artículos en que sostenía que los casos de consideraciones políticas, y no criminales, deberían desempeñar un rol más decisivo sobre los temas de culpabilidad, inocencia y castigo. Krylenko incluso dijo que “debemos ejecutar no solo al culpable. La ejecución de los inocentes impresionará a las masas aún más”<sup>148</sup>. En 1918, durante su servicio como fiscal supremo, declaró:

“Es una de las más difundidas creencias de la burguesía mantener que la Corte [...] es una institución cuyo rol es realizar una suerte de ‘justicia especial’ que prevalece sobre las clases, eso es independiente en su esencia de una estructura de clases en sociedad, los intereses clasistas de los grupos que luchan y la ideología sobre las clases dirigentes [...]. ‘Dejemos que la justicia prevalezca en las Cortes’. –Uno apenas puede concebir una amarga burla a la realidad [...]. A la par de ellos, uno puede citar numerosos dichos de la clase burguesa: que la Corte es la guardiana de la ley, la cual, como autoridad gubernamental,

abusca asegurar el desarrollo armonioso de la personalidad, [...] la ley burguesa, la justicia burguesa. Lo interesante del desarrollo armonioso de la personalidad burguesa [...] se traduce en un simple lenguaje de vivir una realidad donde, por sobre todas las cosas, se preserve la propiedad privada”<sup>149</sup>.

El Código Penal legalizó durante la Unión Soviética el arresto, la convicción y el apriamiento sobre bases ideológicas. El artículo 58 del primer Código Penal era particularmente desagradable en el sentido de que clasificaba como contrarrevolucionaria cualquier forma de participación en la llamada “burguesía internacional”. Esto era tratado como un serio crimen con pena de al menos tres años de cárcel o destierro de por vida. Tal castigo era aplicado con considerable liberalidad, de tal manera que facilitaba el arresto de innumerables personas inocentes, a menudo sin base ideológica alguna más que motivaciones políticas<sup>150</sup>. El destierro de por vida implicaba que cualquier persona que se atreviese a retornar al país sería inmediatamente ejecutada. Entre los exiliados estaban las personas compasivas que cometieron el ‘crimen político’ de formar un comité para la lucha contra la hambruna de 1921-1922, el cual fue disuelto el 27 de julio de 1921 por Lenin”<sup>151</sup>.

En efecto, el artículo 58 proveía de un blindaje en contra de cualquiera de quien remotamente se sospechara representara una amenaza para el régimen socialista. Por ende, cualquiera que cayera entre las categorías elásticas de “socialmente peligroso” y/o “contrarrevolucionario” podía ser rápidamente sentenciado a prisión aun cuando hubiera una ausencia total de culpa<sup>152</sup>. Puede argumentarse que la situación dramática que se origina viene de la primacía asignada a los intereses del Estado socialista, junto con el entendimiento marxista del derecho como mero instrumento de opresión clasista. El jurista soviético A. A. Piontkowsky en sus artículos de 1947 da a entender de manera extremadamente clara que por razones políticas cualquier individuo podía ser sentenciado aun cuando ningún crimen haya sido cometido:

“Por supuesto, algunas veces por estas consideraciones de naturaleza política [...] es necesario aplicar medidas compulsorias a personas que no hayan cometido un crimen, pero quienes sobre alguna base u otra son socialmente peligrosas”<sup>153</sup>.

A lo largo del Código Penal hubo otro código soviético de procesos penales (1923), que amplió la definición de “crimen contrarrevolucionario” y “persona socialmente peligrosa”. Entre los crímenes incluidos

ser “contrarrevolucionario” se consideraba cualquier criticismo o comentario negativo sobre “los logros políticos y económicos del proletariado revolucionario”<sup>154</sup>. Otro elemento impactante de este Código Penal procedimental era la instrucción a Cortes provinciales a denegar “y prohibir la admisión de asesoría legal para la defensa cualquier persona formalmente autorizada si la Corte consideraba a tal persona no apropiada para aparecer en la Corte dependiendo del caso”<sup>155</sup>. Yendo aún más allá, el artículo 128 permitía a estas Cortes escuchar el caso en ausencia tanto de la fiscalía como de la defensa<sup>156</sup>. Como resultado, millones de prisioneros que recibieron sentencias criminales no eran verdaderamente criminales en ningún sentido normal de la palabra<sup>157</sup>.

De mediados de la década de 1920 a la muerte de Stalin, los crímenes por los que las personas eran arrestadas, juzgadas y sentenciadas frecuentemente no tenían ningún sentido, y los procesos, mediante los cuales se los investigaba y juzgaba, eran arbitrarios y violentos, por no decir absurdos e irreales. Por ejemplo, la mayoría de presos en los notorios campos de concentración soviéticos (*gulags*) fueron interrogados precipitadamente, juzgados ridículamente y encontrados culpables en un juicio que a menudo no tomaba ni un minuto<sup>158</sup>. Las investigaciones conducidas por la policía secreta soviética, a manera rutinaria, incluían métodos inhumanos de tortura, que incluían pegar a las víctimas en el estómago con sacos de arena, romper extremidades, como manos y pies, o atar los brazos y piernas detrás de la espalda, y colgarlas en el aire<sup>159</sup>.

Sin duda, uno de los aspectos más aberrantes del sistema penal soviético era el trato a menores<sup>160</sup>. Niños pequeños eran frecuentemente “arrestados” junto con sus padres. Tanto embarazadas como mujeres con bebés eran arrestadas. En 1940, por orden ejecutiva, a las prisioneras mujeres solo se les permitía quedarse con sus bebés por no más de un año y medio. Una vez que terminaba el periodo de lactancia, la madre era inmediatamente separada de su bebé y se le denegaba cualquier contacto futuro. Las consecuencias de separar a los niños de sus madres eran tan horribles que, en estas prisiones soviéticas, los índices de mortalidad infantil eran extremadamente altos<sup>161</sup>. Usualmente, niños de 2 años de edad y algunas veces menos eran transferidos a orfanatos regulares que estaban sobrepoblados, con falta de personal y a menudo letales<sup>162</sup>. Al momento de llegada en un orfanato estatal, a los infantes, hasta los bebés, se les tomaba sus huellas dactilares como si fueran criminales y los cuidadores tenían miedo

de demostrar demasiado afecto, por miedo a ser acusados de tenerle empatía al “enemigo”<sup>163</sup>. A los niños se les lavaba el cerebro en tales establecimientos para que despreciaran a sus propios padres como “enemigos del pueblo”. Appelbaum nos brinda el siguiente testimonio:

“Algunos niños [...] eran dañados de forma permanente por sus experiencias en orfanatos. Una madre retornó del exilio, y fue reunida con su joven hija. La niña, a la edad de 8 años, podía con las justas hablar, arranchaba la comida, y se comportaba como un animal salvaje que el orfanato le había enseñado ser. Otra madre, liberada después de una condena de 8 años, fue a buscar a sus hijos al orfanato, solo para encontrar que se rehusaban a irse con ella. Les habían enseñado que sus padres eran ‘enemigos del pueblo’ y que no merecían amor ni afecto. Habían sido específicamente instruidos a rehusarse a irse si alguna vez sus padres los buscaban”<sup>164</sup>.

La adopción de un nuevo Código Penal, el 25 de diciembre de 1958, parece representar un cambio en otra dirección. Después de todo, este código eliminó la palabra “enemigo del pueblo” y “crímenes contrarrevolucionarios”. El uso de la violencia y tortura fue también censurado, y de ahora en adelante el acusado tenía el derecho a un abogado. Lamentablemente todos estos cambios eran más aparentes que reales, porque el nuevo código mantenía algunas provisiones de legislaciones anteriores, que incluía la que autorizaba el castigo para el crimen de “actos contra políticos”. Con el artículo 70, cualquier persona que fuera descubierta repartiendo propaganda antisoviética era susceptible de ser arrestada con una pena máxima de siete años de cárcel efectiva en un campo de concentración, seguido por un exilio de uno a cinco años. Adicionalmente el artículo 190 determinaba una sentencia de no menos de tres años de cárcel por no denunciar comportamientos anti-soviéticos. Durante las décadas de 1960 y 1970, estos dos artículos eran comúnmente utilizados para castigar cualquier acto político<sup>165</sup>.

Otro problema de las víctimas de “crímenes políticos” era que la mayoría de abogados de defensa en la Unión Soviética eran miembros o candidatos a ser integrantes del Partido Comunista. Estos abogados estaban inevitablemente subordinados al partido, que requería de sus miembros una obediencia total y absoluta a las reglas y políticas del partido. En el artículo 2 del estatuto del partido, un miembro de él era obligado a observar disciplinadamente las reglas del partido y del Estado<sup>166</sup>. Por ello no sorprendió que el reportaje publicado por Amnistía Internacional en 1975 dijera lo siguiente:

“Nunca ha habido en la experiencia de Amnistía Internacional una absolución para un acusado político en la Unión Soviética. Ninguna Corte soviética, juzgando a una persona con cargo a sus actividades políticas, ha rechazado el caso presentado por la fiscalía sobre la base de violaciones al debido proceso o en las veces de falta de evidencia”<sup>167</sup>.

Que tales casos invariablemente terminaran en una convicción criminal indica que un criterio al margen de la culpabilidad cumplía un rol decisivo. Abogados que asumían la defensa de un cliente acusado de estos cargos se arriesgaban a perder la licencia para ejercer la profesión. El caso emblemático fue el de B. A. Zolotukhin, un abogado de Moscú que defendió a Alexander Ginzburg en 1968. Como “premio” por su defensa legal profesional, Zolotukhin perdió su licencia para la práctica del derecho, y así fue privado al derecho de trabajar como abogado de defensa. Fue segregado del Partido Comunista, del Colegio de Abogados y de su puesto como la cabeza de un bufete de abogados. La razón de estas expulsiones era que Zolotukhin adoptó una vertiente que iba contra el partido y contra el sistema soviético en su defensa de Ginzburg”<sup>168</sup>.

## 11 Conclusiones

Marx creía que el derecho era el producto de una opresión clasista y que tendría que desaparecer con el advenimiento del comunismo. Las ideas marxistas son cercanamente asociadas con regímenes comunistas, ya que estos regímenes proclaman el marxismo como su ideología política. Desafortunadamente el sueño marxista de una sociedad sin clases y sin leyes ha llevado a una desigualdad absoluta y a políticas genocidas de eliminación de clases. De hecho, los regímenes marxistas han sido más eficientes en perfeccionar el arte de asesinar al pueblo, en vez de acercarse al arte de producir algo en concreto o una percepción idónea de justicia social. Solo en el siglo XX, gobiernos inspirados en el marxismo asesinaron a 100 millones de personas. En la antigua Unión Soviética, un país fundado sobre objetivos y principios básicos marxistas, las víctimas de asesinatos por el Estado socialista se acercaron a aproximadamente unos 20 millones de personas<sup>169</sup>.

Como se puede demostrar en este artículo, no había absolutamente ningún respeto por los derechos humanos y el Estado de derecho en la antigua Unión Soviética. El marxismo fue operado en el país como

dogma rígido “utilizado para mantener el poder, justificar la tiranía y la violación de la conciencia humana”<sup>170</sup>. Era claro para todos los que vivieron en la Unión Soviética que las leyes podían ser fácilmente ignoradas o manipuladas por la élite dirigente marxista. No existieron garantías judiciales frente al atropello de derechos humanos básicos, y, como resultado, una actitud nihilista sobre la legalidad se desarrolló y afectó la percepción social sobre el derecho, no solo entre la élite burocrática, sino también entre la gente común. En vez de confianza en la justicia y en la neutralidad del Estado de derecho, los ciudadanos fueron forzados a someter sus derechos básicos a la vida, la libertad y la propiedad frente a la arbitrariedad del Estado. En este contexto social, cualquier posible derecho derivado de las leyes del Estado se podía percibir como de poca o nula importancia.

## NOTAS

- 1 Citado en Paul Johnson, *The Intellectuals* (Nueva York: Harper Perennial, 1988), 55.
- 2 Milovan Djilas. *The New Class: An Analysis of the Communist System* (Londres: Thames and Hudson, 1957), 6.
- 3 Andrzej Flis, «From Marx to Real Socialism: The History of a Utopia», en Krygier (ed.), *Marxism and Communism: Posthumous Reflections on Politics, Society, and Law* (Ámsterdam: Rodopi, 1994), 25.
- 4 Martin Krygier, «Marxism, Communism, and Narcissism» (1990) 15(4) *Law & Social Inquiry* 707, 712.
- 5 *Ibidem*, 712.
- 6 Para Andrzej Flis, «el marxismo es más [...] un credo socialista que el efecto de investigaciones en las dinámicas reales de los trabajadores» en movimiento. La convicción de Marx de que el proletariado evolucionaría en una conciencia revolucionaria no era una opinión científica, sino una profecía. Habiendo arribado a su teoría de la misión histórica del proletariado sobre la base de la deducción filosófica, él pensó luego en la evidencia empírica para ello”. Flis, antes citado, nro. 3, 24.
- 7 David T. Koyzis. *Political Visions & Illusions* (Downers Grove/Ill: InterVarsity Press, 2003), 174.
- 8 *Ídem*, p. 172.
- 9 H. M. Morris y M. E. Clark, *The Bible has the Answer* (Green Forest/AR: Master Books, 2005), 340-341.

- 10 Leonardo Boff. *Salvation and Liberation* (Melbourne/Vic: Dove, 1984), 106.
- 11 *Ibídem*, p. 116.
- 12 Ver Leonardo Boff, *O socialismo como desafio teológico* (Petrópolis/RJ: Vozes, 1987), 682.
- 13 Joseph A. Page, *The Brazilians* (Reading/MA: Addison-Wesley, 1995), 349.
- 14 Liberation Theology, *The Angelus*, vol. VIII, nro. 6, junio de 1985 (reimpreso de *The Economist*, 13 de octubre de 1984), en <[www.sspc.ca/Angelus/1985\\_June/Liberation\\_Theology.htm](http://www.sspc.ca/Angelus/1985_June/Liberation_Theology.htm)>.
- 15 Millard J. Erickson. *Christian Theology* (Grand Rapids/MI: Baker Book House, 1983), 592.
- 16 Joseph Ratzinger (Papa Benedicto XVI). *Instruction on Certain Aspects of Theology of Liberation* (Roma: Congregation for the Doctrine of the Faith, 6 de agosto de 1984), en <[www.newadvent.org/library/docs\\_df84lt.htm](http://www.newadvent.org/library/docs_df84lt.htm)>.
- 17 François Furet. *The Passing of an Illusion: The Idea of Communism in the Twentieth Century* (Chicago: The University of Chicago Press, 1999), ix.
- 18 “Creyendo, tal como creyó Marx, que la violencia era un elemento esencial dentro de la revolución socialista, gente como Lenin, uno de sus más radicales discípulos, nunca se desalentó ante la necesidad de emplear el terror. Obtuvo de Marx la tradición de justificar el terror”. Paul Johnson sostiene: “Lenin siempre insistió en que el marxismo era idéntico a la verdad absoluta [...] al creer esto, y creyéndose el intérprete elegido [...] Lenin se comprometió más a considerar la herejía que la poca fidelidad. Así, pues, fue virulenta la manera como arremetió contra sus oponentes dentro del partido, atribuyéndoles lo peor y buscando destruirlos, aun cuando eran temas doctrinarios menores los que estaban en riesgo. El tipo de lenguaje que empleó Lenin, con su metáfora de la jungla y la granja, y el poco esfuerzo por el entendimiento al ser humano, incentivó el odio teológico que envenenó las disputas cristianas sobre la Trinidad en los siglos V y VI, o de la Eucaristía en el siglo XVIII. Y, claro, el rencor se implantó y la sangre corrió (55 ) [...]. Justo cuando los beligerantes teólogos estaban tratando sobre temas relacionados aconcochos los millones de almas que ardían en el infierno por toda la eternidad, Lenin supuso que la gran línea divisoria de la civilización estaba cerca, en la que el destino de la humanidad sería decidido por la historia, con él como su profeta. Valdría la pena no poca, sino mucha sangre”. Paul Johnson. *Modern Times: The World from the Twenties to the Nineties* (Nueva York: Harper Perennial, 2001), p. 56.
- 19 Michael Green, *I Believe in Satan’s Downfall* (Londres: Hodder & Soutghton), 159-161.
- 20 “El marxismo ofrece el liderazgo intelectual en el Nuevo Mundo, en algún lu-

- gar de la tierra. La sociedad feudal fue regulada por caballeros militares, la sociedad capitalista por hombres de negocios, pero en la sociedad socialista los intelectuales gobernarán en el nombre del proletariado. La fantasía platónica del 'rey filósofo', que siempre sobrevive en el subconsciente de los intelectuales, será finalmente entendida en la actualidad histórica". M. A. Glendon, M. W. Gordon y C. Osakwe, *Comparative Legal Traditions* (St Paul/MN: West Publishing, 1985), p. 676.
- 21 Ídem, p. 676.
  - 22 Citado en Max Eastman, *Marx, Lenin and the Science of Revolution* (Londres: George Allen & Unwin, 1926), p. 67.
  - 23 Paul Blackledge, "Historical Materialism: From Social Evolution to Revolutionary Politics", en P. Blackledge y G. Kirkpatrick (eds.), *Historical Materialism and Social Evolution* (Londres: Palgrave Macmillan, 2002), p. 11.
  - 24 Friedrich Engels, *Selected Works*, 3 volúmenes (Nueva York: International Publishers, 1950), 153. Ver también Milovan Djilas, antes citado, nro. 2, 2.
  - 25 Eastman, antes citado, nro. 22, 67.
  - 26 Ibídem.
  - 27 Djilas, antes citado, nro. 2, 6.
  - 28 Flis, antes citado, nro. 3, 25,
  - 29 Ver H. J. Jaffa, "What Were the Original Intentions of the Framers of the Constitution of the United States?"; en H. V. Jaffa, B. Ledewitz, R. L. Stone, G. Anastaplo (eds.), *Original Intent and the Framers of the Constitution* (Washington D. C., Regnery Gateway, 1994), 49.
  - 30 Citado en Eastman, antes citado .ºnro. 22, 67.
  - 31 Karl Marx y Friedrich Engels, *Selected Correspondence* (Nueva York: International Publishers, 1942), p. 125.
  - 32 S. Kirschke, "Darwin Today", Geissler, E. y Scheler, W. (eds.) (Berlín: Akademie-Verlag, 1983), p. 55.
  - 33 Blackledge, antes citado, nro. 23, 11.
  - 34 Johnson, antes citado, nro. 1, 62.
  - 35 Marx-Engels, vol. XXX, 259. Citado en Johnson, antes citado, nro. 1, 62.
  - 36 Ibídem, pp. 57-58.
  - 37 T. B. Bottomore (ed.). *Karl Marx: Early Writings* (Nueva York: McGraw-Hill, 1963), 34-37.
  - 38 Dinesh D'Souza. *What's so Great about Christianity* (Washington D. C.: Regnery, 2007), 220.
  - 39 Stéphane Courtois. «"Conclusion: Why?"» en S. Courtois y otros (eds.), *The Black Book of Communism: Crimes, Terror, Repression* (Cambridge/MA: Harvard University Press, 1999), p. 752.

- 40 Karl Popper. *The Open Society and its Enemies*, volumen II (Londres: Routledge, 2003), p. 45.
- 41 Georg W. F. Hegel. *Philosophy of Law*, párrafos 258, 269, 270 y 272. Citado en Popper, antes citado, nro. 40, 35.
- 42 J. M. Kelly, *A Short History of Western Legal Theory* (Oxford: Oxford University Press, 2007), 309.
- 43 Gabriel A. Moens. “«The German Borderguard Cases: Natural Law and the Duty to Disobey Immoral Laws»”, en S. Ratnapala y G. A. Moens (eds.), *Jurisprudence of Liberty* (Sídney/NSW: Butterworths, 1996), p. 161.
- 44 *Hegel's Dialectic-Marx to Kugelmann*, citado en Sídney Hook, *From Hegel to Marx: Studies in the Intellectual Development of Karl Marx* (Nueva York: Columbia University Press, 1994), p. 16.
- 45 M. D. A. Freeman escribió: “Para Hegel, la ley de contradicción provocó, en la forma de tesis y antítesis, una solución a manera de síntesis en un nivel más elevado. Esto lo aplicó oponiéndose a las fuerzas de la naturaleza o de la sociedad. Marx evaluó este acercamiento a la historia y la sociedad, particularmente en referencia al conflicto de clase [...]. La dialéctica de Marx fue diferente a la de Hegel. Marx rechazó la filosofía idealista y lo sustituyó con materialismo. Una combinación de la dialéctica de Hegel y la teoría materialista del conocimiento produjo el materialismo dialéctico, y a esto, aplicado a las relaciones humanas, en la sociedad, particularmente en su evolución y desarrollo, Marx lo llamó materialismo histórico”. M. D. A. Freeman, *Lloyd's Introduction to Jurisprudence* (Londres: Sweet & Maxwell, 2008), p. 1130.
- 46 Kelly, antes citado, nro. 42, 310.
- 47 Ídem.
- 48 Karl Marx. *A Contribution to the Critique of Political Economy*, tr. N. I. Stone, Chicago, 1904, prefacio, p. ii; citado en Kelly, antes citado, nro. 42, 310.
- 49 Gareth Stedman Jones. “Marx's Contribution: Prologue”, en Karl Marx y Friedrich Engels, *The Communist Manifesto* (Londres: Penguin, 2002), p. 73. Jones explica: “Como estudiante de Derecho en 1836-1867, Marx acudió a las clases de Savigny, y es claro en una carta dirigida a su padre en 1837 que había leído el libro de Savigny *El derecho de posesión*. También parece cierto que estuvo familiarizado con la controversia, hecha pública en 1839, entre Savigny y el profesor hegeliano de Derecho Eduard Gans, precisamente en lo referente a la relación entre posesión y derecho”, pp. 157-158.
- 50 Karl Marx y Friedrich Engels. *Manifesto of the Communist Party*, capítulo 2; citado en Kelly 42, 329.
- 51 Naturalmente Marx no inventó la idea del derecho como una mera expresión

- de opresión socioeconómica. Ello se puede apreciar, por ejemplo, en la obra *República*, de Platón, donde Trasímaco ensaya la tesis que “cada gobierno aprueba las leyes para su propio beneficio. En consecuencia, la legislación se presenta como una ventaja (para los gobernantes), y aquel que se desvíe de ella será castigado por transgredirla” (Platón, *República*, p. 338). Sócrates contestó que el derecho no es más que el interés del más fuerte, aunque no dijo que esto no ocurriese en la práctica.
- 52 Rene David y John Brierley. *Major Legal Systems in the World Today: An Introduction to the Comparative Study of Law* (Londres: Stevens & Sons, 1985), p. 171.
- 53 Hans Kelsen. *The Communist Theory of Law* (Londres, Stevens & Sons, 1955), p. 36.
- 54 Ídem, viii.
- 55 Karl Marx. *Critique of the Gotha Programme*, citado en Maureen Cain y Alan Hunt, *Marx & Engels on Law* (Londres: Academic Press, 1979), p. 163.
- 56 R. A. Hughes, G. W. G. Leane, A. Clarke, *Australian Legal Institutions-Principles, Structures, Organisation* (Sídney/NSW: Law Book, 2003), p. 33.
- 57 Hugh Collins. *Marxism and Law* (Oxford: Oxford University Press, 1988), p. 9.
- 58 Mark C. Murphy. *Philosophy of Law: The Fundamentals* (Malden/MA: Blackwell, 2007), p.196
- 59 Kelly, nro. 42, 330.
- 60 Bottomore, nro. 37, 24-26.
- 61 Karl Marx y Friedrich Engels. *German Ideology, Collected Works*, volumen 90, 329; citado en Kelly, nro. 42, 329.
- 62 E. A. Harriman. “Enemy Property in America” (1924). I *The American Journal of International Law*, 202, citado en Evgeny B. Pashukanis, *Law and Marxism: A General Theory* (Londres: Pluto Press, 1989), p. 130.
- 63 Furet, nro. 17, 10-11.
- 64 Freeman, nro. 45, 1.151.
- 65 Ídem, 1.151.
- 66 Ídem, 1.152.
- 67 Ídem, 1.150.
- 68 Ídem, 1.153.
- 69 Geoffrey Robertson. *Crimes Against Humanity* (Londres: Penguin, 2008), p. 17.
- 70 Martin Krygier. “Introduction”, en Martin Krygier (ed.), *Marxism and Communism: Posthumous Reflections on Politics, Society, and Law* (Ámsterdam: Rodopi, 1994), p. 14.
- 71 Martin Krygier, “Marxism, Communism, and Rule of Law”, en Krygier (ed.), antes citado, nro. 70, p. 117.

- 72 Nicholas Werth. “A State Against Its People: Violence, Repression and Terror in the Soviet Union”, en S. Courtois y otros, antes citado, nro. 39, p. 102.
- 73 Furet, nro. 17, p. 99.
- 74 Djilas, nro. 2, p. 4.
- 75 Ídem.
- 76 *Collected Works*, volumen I, 421; citado en Freeman, nro. 45, 1150.
- 77 Vladimir Tismaneanu. «Communism and the Human Condition: Reflections on the Black Book of Communism». *Human Rights Review*, enero-marzo de 2001, 126.
- 78 “The Proletarian Revolution and the Renegade Kautsky, Selected Works”, volumen II, parte 2 (Moscú: Progress Publishers, 1951), 41, citado en Martin Krygier, «“The Rule of Law”», en N. J. Smelser y P. B. Baltes (eds.), *International Encyclopedia of the Social & Behavioral Sciences* (2001), 13404.
- 79 *Severnaya Kommuna*, nro. 109 (19 de setiembre de 1918), 2, citado en Werth, nro. 72, 76.
- 80 Johnson, nro. 18, p. 70.
- 81 A. Beliakov. *Yunost Vozhdya (La adolescencia del líder)* (Moscú: Molodaya Gvardiya, 1958), 80-82, citado en Werth, nro. 72, 123-124.
- 82 RTsKhIDNI. 2/1/22947/1-4, citado en Werth, nro. 72, p. 125.
- 83 Werth, ídem, 164.
- 84 Nicholas Werth. «“Strategies of Violence in Stalinist URSS”», en Henry Rousso (ed.), *Stalinism and Nazism: History and Memory Compared* (Lincoln/NE: University of Nebraska Press, 1999), p. 74.
- 85 Werth, antes citado, nro. 72, 164.
- 86 Anne Applebaum. *Gulag: A History* (Londres: Anchor, 2004), 47.
- 87 Ídem, xxix.
- 88 Raymond Aron. *Democracy and Totalitarianism* (Londres: Weidenfeld and Nicolson, 1968), p. 168.
- 89 Applebaum, antes citado, nro. 86. “En tiempos distintos Stalin condujo arrestos masivos de polacos, chechenos, tártaros y –al filo de su muerte– judíos”, xxxvi.
- 90 Ídem.
- 91 Ídem, 102.
- 92 Ídem, xxxvi.
- 93 Tismaneanu, antes citado, nro. 77, 130.
- 94 Werth, antes citado, nro. 84, 73.
- 95 Ídem.
- 96 Andrzej Jozef Kaminski. *Konzentrationslager*, 82-83, citado en Richard Pipes, *The Russian Revolution* (Nueva York: Vintage Books, 1997), 836.

- 97 Werth, antes citado, nro. 84, 74.
- 98 Marx-Engels. *Gesamt-Ausgabe*, vol. VI, pp. 503-505. Citado en Paul Johnson, antes citado, nro. 1, 71.
- 99 Johnson, antes citado, nro. 1, 71.
- 100 Ídem, 72.
- 101 Johnson, antes citado, nro. 18, 71.
- 102 Igor Grazin. “The Role of Ideas in Political Change”, en S. Ratnapala y G. A. Moens (eds.), *Jurisprudence of Liberty* (Sídney/NSW: Butterworths, 1996), 249.
- 103 R. C. van Caenegam. *An Historical Introduction to Western Constitutional Law* (Cambridge: Cambridge University Press, 1995), 260.
- 104 Pashukanis es descrito por Harold Berman como un «profundo filósofo jurídico, que dominó la doctrina soviética (y en algunos aspectos el desarrollo legal soviético) por unos veinte años». Harold J. Berman. *Book Review: Filosofía legal soviética*, de H. W. Babb y J. N. Hazard, *The Animals of the American Academy of Political and Social Science* nro. 281 (1952), 249.
- 105 El pasaje se lee como sigue: “El Estado constitucional (*Rechtsstaat*) es un espejismo, pero uno que le acomoda a los burgueses muy bien, debido a que reemplaza la decadente ideología religiosa y esconde el hecho de que la hegemonía de la clase burguesa de los ojos de las masas [...]. Los libres e iguales dueños de los *commodities* que se encuentran en el mercado son libres e iguales únicamente en relaciones abstractas de apropiación y alienación. En la realidad se encuentran atados por numerosos enganches de dependencia mutua. Ejemplos de ellos es el del comerciante, del vendedor al por mayor, del campesino y del dueño de la tierra, del deudor en ruina y de su acreedor, del proletariado y del capitalista. Todas estas innumerables relaciones de dependencia actual de la estructura real estatal, mientras que la teoría jurídica de Estado es como si este no existiera [...]. Uno debe, por lo tanto, tener en mente que la moralidad, ley y el Estado son formas de la sociedad burguesa. El proletariado deberá utilizar estas formas, pero eso de ninguna manera implica que serán desarrolladas más allá de un contexto socialista. Estas formas son incapaces de absorber el contenido y deben desaparecer en una ratio inversa a la par, en la que contenido se convierte en realidad. Sin embargo, en el presente periodo de transición el proletariado deberá por necesidad explotar estas formas heredadas de la sociedad burguesa a su propio interés. Para ello, sin embargo, el proletariado debe sobre todas las cosas tener una idea clara del origen histórico de estas formas. El proletariado debe tomar una actitud crítica, no solo hacia el Estado burgués y la moralidad burguesa, sino también sobre su propia forma de Estado y su propia moralidad. Parafra-

- seando, debe estar consciente de tanto la existencia y la desaparición de que estas formas son históricamente necesarias”. Evgeny Pashukanis. *Law and Marxism* (1978), 143-160, citado en Kelly antes citado, nro. 42, 358.
- 106 V. I. Lenin. *Collected Works*, volumen 28 (Moscú: Progress Publishers, 1981), 236.
- 107 *Ibíd*em, 16: 33.
- 108 Kelly, antes citado, nro. 42, pp. 310-311.
- 109 Van Caenegam, antes citado, nro. 103, p. 266.
- 110 Berman, antes citado, nro. 105.
- 111 Martin Krygier. “Marxism, Communism and the Rule of Law”, en Krygier (ed.), antes citado, nro. 71, 163.
- 112 Aron, antes citado, nro. 88, 168.
- 113 *Ibíd*em, 166.
- 114 Citado en Van Caenegam, antes citado, nro. 104, 261.
- 115 Lenin, antes citado, nro. 107, 25:155.
- 116 *Ibíd*em, w. 478-479.
- 117 V. I. Lenin. *PSS*, XLV, 190, citado en Richard Pipes, *Russia Under the Bolshevik Regime 1919-1924* (Londres: Harvill Press, 1997), 401.
- 118 Pipes, antes citado, nro. 96, 798.
- 119 Orlando Figes. *A People’s Tragedy* (Londres: Pimlico, 1996), 534.
- 120 D. I. Kurskii. *Izcranye stat I rechi* (AcSselección de discursos y artículos) (Moscú: Gos. Izd. vo iurid lit.ry, 1958).
- 121 N. Krylenko. *Sudoustroistvo RSFR (The Judiciary of the RSFR)* (Moscú, 1923), 205, citado en Vladimir Gsovskim: “Preventive and Administrative Detention in the U.S.S.R.” (1961) 3 (1) *Journal of the Interna Comission of Jurists* 135, 138.
- 122 NZH. 112/327 (io9 de junio de 1918), p. 4 citado en Gsvoski, antes citado, nro. 121, 137.
- 123 Krylenko. *Sudoustroistvo RSFR (The Judiciary of the RSFR)* (Moscú, 1923) 97, 322-323 citado en Gsovski, antes citado, nro. 20, 137.
- 124 *Izvestiia*, 23 de agosto de 1918, citado en Figes, antes citado, nro. 119, 535.
- 125 RTsKhIDNI, 17/84/75/28, citado en Werth, antes citado, nro. 72, 100.
- 126 Nazhivin. *Zapiski*, 14, citado en Figes, antes citado, nro. 119, 632.
- 127 Latsis. *Chrvychainaia Komissii*, 8, 15, 23, 24, citado en I, Gsovski, antes citado, nro. 121, 137.
- 128 La Cheka fue abolida en febrero de 1922, e inmediatamente reemplazada por la organización llamada State Political Administration o GPU. En 1924, siguiendo la creación de la Unión Soviética, fue renombrado como United State Political Administration o OGPU.

- 129 Werth, antes citado, nro. 71, 128, 190.
- 130 Ídem, 128.
- 131 Gsovski, antes citado, nro. 120, 135.
- 132 Pipes, antes citado, nro. 96, 799.
- 133 Gsovski, antes citado, nro. 121, 139.
- 134 Krylenko, antes citado, nro. 121, 177.
- 135 Vyshinsky sirvió también como ministro de Relaciones Exteriores de 1949 a 1953.
- 136 Citado en Francis Nigel Lee, *Communist Eschatology* (Nutley/NJ: Craig Press, 1974), 383.
- 137 A. Vyshinsky. *Judiciary of the USSR* (Moscow: Progress Publishers, 1935), 32.
- 138 A. Vyshinsky. *Sudoustroistvo v SSR* (2ª edición Moscow, 1935), 32, citado en Krygier, antes citado, nro. 70, 141.
- 139 A. Vyshinsky. *The Judiciary*, volumen 1 (Criminal Procedure) (1936), citado en Gsovski, antes citado, nro. 121, 139.
- 140 KGB es la abreviación de *Komitet Gosudarstvennoy Bezopasnosti* (Comité para la Seguridad del Estado). KGB operó de 1954 a 2002.
- 141 *Prisoners of Conscience in the USSR: Their Treatment and Conditions* (Amnesty International, Londres, 1975), 18-19.
- 142 Stuchka. *Kurs sovetskogo grazhdanskogo prava, tomo 1. Vvedenie* (“Course on Soviet Civil Law”, volumen 1, Introducción), 1931. Citado en Gsovski, antes citado, nro. 120, 140.
- 143 Werth, antes citado, nro. 72, 127.
- 144 I. V. Lenin. *Sochineniia (Trabajos)*, tercera edición, volumen 27, p. 296, citado en Gsovski, antes citado, nro. 120, 140.
- 145 Ver Kelsen, antes citado, nros. 53, 45 y 102.
- 146 “Algunos aspectos del lenguaje del Código Criminal soviético pudo calentar los corazones de los más radicales reformistas criminales del oeste”. Applebaum, antes citado, nro. 85, 160.
- 147 Íbidem, 161.
- 148 N. V. Krylenko “Revoliutisonnye Tribunaly” VZh, nro. 1, (1918), citado en Pipes, antes citado, nro. 96, 796.
- 149 Íbidem.
- 150 Werth, antes citado, nro. 72, 128.
- 151 “De acuerdo con Werth, en el lugar del Comité de Gobierno se levantó una Comisión Central de Ayuda para Hungría, una organización lenta y burocrática de servidores civiles provenientes de varias comisarías del pueblo, caracterizadas por la ineficiencia y la corrupción. Cuando la hambruna estaba en su peor momento en 1922, y casi 30 millones de personas estaban

- hambrientas, la Comisión Central aseguró un suministro irregular para casi tres millones de personas [...] por lo menos cinco millones de 29 millones de rusos afectados murieron de hambre en 1921 y 1922". Werth, antes citado, nro. 72, 123.
- 152 *Ibíd*em, 136.
- 153 A. A. Piontkowsky. *Stalinskaya Konstitutsia i Proyeckt Ugolovnogo Kodeksa SSSR* (1947) 15-16, citado en Amnesty International, antes citado, nro. 140, 15.
- 154 Werth, antes citado, nro. 72, 135-136.
- 155 RSFSR Code of Criminal Procedure, Section 382, citado en Gsovski, antes citado, nro. 121, 140.
- 156 *Ibíd*em, 140.
- 157 Applebaum, antes citado, nro. 86, 582.
- 158 *Ibíd*em, 122.
- 159 *Ibíd*em, 141.
- 160 *Ibíd*em, 318.
- 161 *Ibíd*em, 323.
- 162 *Ibíd*em, 325.
- 163 *Ibíd*em, 326.
- 164 *Ibíd*em, 327.
- 165 Werth, antes citado, nro. 72, 258.
- 166 *Ustav Kommunisticheskogo Partii Sovetskogo Soyuza*, Artículo 2, citado en Amnesty International, antes citado, nro. 140, 30.
- 167 *Ibíd*em, 32.
- 168 *Ibíd*em, 31.
- 169 Ver Courtois y otros, antes citado, nro. 39.
- 170 Djilas, antes citado, nro. 2, 9.